

N° 3376

09
marzo
2010

Boletín Oficial

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

Poder Ejecutivo

Resoluciones

Ministerio de Justicia y Seguridad

Resolución 115-SSSU/10

Se deja sin efecto la Licitación Pública de Etapa Única N° 2930-SIGAF/09 Pág. 6

Resolución 86-SSSU/10

Se autoriza contratación de personal Pág. 7

Resolución 91-SSSU/10

Se autorizan cortes de tránsito solicitados por la Subsecretaría de Derechos Humanos Pág. 8

Resolución 176-SSEMERG/10

Se encomienda la firma del despacho diario de la Dirección General de Defensa Civil al Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias Pág. 9

Resolución 191-MJYSGC/10

Se deja sin efecto beca mensual otorgada mediante Resolución N° 1 263-MJYSGC/09 Pág. 10

Resolución 192-MJYSGC/10

Se da de baja a agente Pág. 11

Ministerio de Hacienda

Resolución 650-MHGC/10

Se completa Comisión Paritaria de Incorporación por Ley N° 471 Pág. 12

Ministerio de Desarrollo Urbano

Resolución 37-MDUGC/10

Se incluye el dominio B 2185331 en el Registro de Licencias de Automóviles de Alquiler con Taxímetro Pág. 13

Ministerio de Cultura

Resolución 263-MCGC/10

Se aprueba el pago

deAdicional N° 9 de la obra Teatro 25 de Mayo- Intervención: Rehabilitación y ampliación del edificio existente Pág. 15

Ministerio de Desarrollo Social

Resolución 97-MDSGC/10

Se resuelve cambio de categoría al establecimiento San Cayetano, Registro N° 314 Pág. 17

Resolución 98-MDSGC/10

Se resuelve incorporación de categoría al establecimiento Residencia Para Personas Mayores Autoválidas con Autonomía Psicofísica, Registro N° 184 Pág. 18

Resolución 99-MDSGC/10

Se elimina categoría al establecimiento Residencia Modelo Zabala, Registro N° 12 Pág. 19

Resolución 100-MDSGC/10

Se elimina categoría al establecimiento Jhon - Jhon, Registro N° 451 Pág. 20

Resolución 120-MDSGC/10

Se registra al Director Profesional del establecimiento La Reciproca SA, Registro N° 139 Pág. 21

Resolución 121-MDSGC/10

Se registra la transferencia de titularidad del Registro N° 406 Pág. 23

Resolución 122-MDSGC/10

Se registra la transferencia de titularidad del Registro N° 307 Pág. 24

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Resolución 258-MAYEPGC/10

Se deja sin efecto la Resolución N° 103-MEPGC/08 y sus normas modificatorias y/o complementarias Pág. 26

Resolución 313-MAYEPGC/10

Se crea Comisión Técnica para análisis técnico de ofertas Pág. 27

Agencia Gubernamental de Control

Resolución 3-AGC/10

Se rescinde contrato de personal Pág. 29

Resolución 11-AGC/10

Se deja sin efecto designación de personal de Planta de Gabinete Pág. 29

Resolución 12-AGC/10

Se rescinde contrato de personal Pág. 30

Resolución 21-AGC/10

Se autoriza contratación de personal Pág. 31

Resolución 22-AGC/10

Se autoriza contratación de personal Pág. 32

Resolución 27-AGC/10

Se autoriza contratación de personal Pág. 33

Resolución 28-AGC/10

Se autoriza contratación de personal Pág. 34

Resolución 29-AGC/10

Se autoriza contratación de personal Pág. 35

Resolución 32-AGC/10

Se autoriza contratación de personal Pág. 36

Jefatura de Gabinete de Ministros - Ministerio de Hacienda

Resolución 6-MHGC/10

Se aceptan solicitudes de Retiro Voluntario Pág. 37

Ministerio de Salud - Ministerio de Hacienda

Resolución 304-MHGC/10

Se designa Medico de
Planta Asistente (Traumatología y
Ortopedia) Pág. 39

Ministerio de Desarrollo Urbano - Ministerio de Desarrollo Económico

Resolución 62-MDEGC/10

Se posterga la fecha de
apertura de ofertas de la Licitación Pública
de la obra Ejecución de Proyecto de
Detalle, Construcción y Explotación de una
Playa de Estacionamiento Subterránea
ubicada en la Plaza Alberti Pág. 40

Resolución 63-MDEGC/10

Se posterga la fecha de
apertura de ofertas de la Licitación Pública
de la Obra Ejecución de Proyecto de
Detalle, Construcción y Explotación de una
Playa de Estacionamiento Subterránea
Concesionada ubicada en la Plaza
Monseñor Miguel D Andrea Pág. 41

Resolución 64-MDEGC/10

Se posterga la fecha de
apertura de ofertas de la Licitación Pública
de la Obra Ejecución del Proyecto de
Detalle, Construcción y Explotación de una
Playa de Estacionamiento Subterránea
Concesionada ubicada en la Plaza
Barrancas de Belgrano Pág. 42

Disposiciones

Ministerio de Hacienda

Disposición 47-DGADMH/10

Se establece cambio de
tarea y función de agente Pág. 43

Disposición 48-DGADMH/10

Se acepta renuncia de
agente Pág. 44

Disposición 49-DGADMH/10

Se acepta la renuncia de
agente Pág. 45

Disposición 50-DGADMH/10

Se regulariza situación de
revista de agente Pág. 46

Disposición 51-DGADMH/10

Se regulariza situación de
revista de agente Pág. 46

Disposición 52-DGADMH/10

Se transfiere a agente Pág. 47

Disposición 53-DGADMH/10

Se transfiere a agentes Pág. 48

Ministerio de Justicia y Seguridad

Disposición 8-DGALPM/10

Se aprueban pliegos y se
llama a Contratación Directa bajo el
Régimen de Compra Menor N°
2068-SIGAF/10 Pág. 49

Ministerio de Salud

Disposición 31-IRPS/10

Se aprueba y adjudica la
Contratación Directa N° 8927-SIGAF/09 Pág. 50

Disposición 32-IRPS/10

Se aprueba y adjudica la
Contratación Directa N° 8930-SIGAF/09 Pág. 52

Disposición 33-IRPS/10

Se aprueba y adjudica la
Contratación Directa N° 8719-SIGAF/09 Pág. 53

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Disposición 4-DGREC/10

Se modifica el Manual de
Procedimientos para la Planta de
Clasificación de Materiales Reciclables Pág. 54

Disposiciones

Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición 7-DGTAPG/10

Se aprueba gasto por
reintegro a mandatarios Pág. 56

Resoluciones

Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución 19-SGCBA/10

Se autoriza contratación de
personal Pág. 57

Comunicados y Avisos

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Comunicados 28-LCABA/10

Pág. 59

Ministerio de Hacienda

Comunicados 190160-DGTES/10

Pág. 60

Comunicados 1-SSGEYAF/10

Pág. 61

Ministerio de Cultura

Comunicados 95752-DGM/10

Pág. 61

Licitaciones

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Expediente 35901-LCABA/10

Pág. 62

Expediente 36371-DGCYC/10

Pág. 63

Jefatura de Gabinete de Ministros

Licitación 207-MJGGC/10

Pág. 63

Ministerio de Hacienda

Licitación 295-DGCRYC/10

Pág. 64

Ministerio de Salud

Licitación 115937-HMIRS/09

Pág. 65

Licitación 167-HBR/10

Pág. 65

Licitación 184-HBR/10

Pág. 66

Licitación 257-HGADS/10

Pág. 66

Licitación 258-HGADS/10

Pág. 67

Licitación 263-HNBM/10

Pág. 67

Licitación 264-HNBM/10

Pág. 68

Licitación 297-HGAPP/10

Pág. 68

Licitación 9-HBR/10

Pág. 69

Licitación 2515-HGADS/09

Pág. 70

Contratación Directa
8456-HGADS/09

Pág. 71

Contratación Directa
8458-HGADS/09

Pág. 72

Ministerio de Educación

Expediente
1206927-DGPRYO/09

Pág. 73

Ministerio de Desarrollo
Urbano

Licitación
1107351-DGTALMDU/09

Pág. 74

Licitación 273-DGTALMDU/10

Pág. 74

Licitación 48634-DGTALMDU/09

Pág. 75

Expediente
109726-DGTALMDU/10

Pág. 75

Expediente
109738-DGTALMDU/10

Pág. 76

Ministerio de Cultura

Licitación 14558-EATC/10

Pág. 76

Ministerio de Desarrollo Social

Licitación 46-DGTALMDS/10

Pág. 77

Agencia Gubernamental de
Control

Licitación 28-DGLYTAGC/10

Pág. 78

Ministerio Público

Contratación Directa 1-FG/10

Pág. 78

Consejo de la Magistratura

Licitación 3-CMCABA/10

Pág. 80

Consejo de la Magistratura -
Poder Judicial de la Nación

Licitación 58-DGAF/10

Pág. 83

Banco Ciudad De Buenos
Aires

Carpeta 18695-BCOCIUDAD/10

Pág. 84

Carpeta 18592-BCOCIUDAD/10

Pág. 85

Defensor General - Ministerio
Público CABA

Expediente 56-DG/10

Pág. 85

Edictos Particulares

Transferencias 56-/10

Pág. 86

Transferencias 57-/10

Pág. 86

Transferencias 58-/10

Pág. 87

Transferencias 60-/10

Pág. 87

Transferencias 61-/10

Pág. 87

Transferencias 62-/10

Pág. 87

Transferencias 64-/10

Pág. 88

Transferencias 65-/10

Pág. 88

Transferencias 66-/10

Pág. 88

Edictos Oficiales

Ministerio de Hacienda

Notificaciones
184328-DGCRYC/10

Pág. 89

Ministerio de Desarrollo
Económico

Notificaciones
1169340-DGEMP/09

Pág. 89

Notificaciones
1169340-DGEMP/09

Pág. 90

Administración
Gubernamental de Ingresos
Públicos

Citaci 2868-DGR/08

Pág. 91

Citaci 17904-DGR/08

Pág. 91

Citaci 109959-DGR/08

Pág. 91

Citaci 138378-DGR/08

Pág. 92

Citaci 170632-DGR/08

Pág. 92

Citaci 202713-DGR/08

Pág. 93

Citaci 228966-DGR/08

Pág. 93

Citaci 263266-DGR/08

Pág. 93

Citaci 282669-DGR/08

Pág. 94

Citaci 303871-DGR/08

Pág. 94

Citaci 20853-DGR/09

Pág. 95

Citaci 39276-DGR/09

Pág. 95

Citaci 71714-DGR/09

Pág. 96

Citaci 98738-DGR/09

Pág. 96

Citaci 105085-DGR/09

Pág. 96

Citaci 120314-DGR/09

Pág. 97

Citaci 159122-DGR/09

Pág. 97

Citaci 179112-DGR/09

Pág. 98

Citaci 215555-DGR/09

Pág. 98

Citaci 218328-DGR/09

Pág. 98

Citaci 221148-DGR/09

Citaci 231980-DGR/09

Citaci 265953-DGR/09

Citaci 277101-DGR/09

Citaci 293912-DGR/09

Citaci 304044-DGR/09

Citaci 364641-DGR/09

Citaci 1421391-DGR/09

Citaci 1445145-DGR/09

Citaci 1461953-DGR/09

Citaci 1476377-DGR/09

Citaci 1484579-DGR/09

Citaci 1495998-DGR/09

Citaci 1496017-DGR/09

Citaci 1504697-DGR/09

Citaci 1504976-DGR/09

Citaci 1508747-DGR/09

Citaci 1513811-DGR/09

Juzgado Provincial

Citaci 161221-JUZ/10

Notificaciones 162251-JUZ/10

Pág. 99

Pág. 107

Notificaciones 181586-JUZ/10

Pág. 99

Pág. 108

PODER JUDICIAL DE LA
CIUDAD DE BS.AS.

Pág. 100

Citaci 172798-JUZ/10

Pág. 100

Pág. 108

Pág. 100

Pág. 101

Pág. 101

Pág. 102

Pág. 102

Pág. 103

Pág. 103

Pág. 103

Pág. 104

Pág. 104

Pág. 105

Pág. 105

Pág. 105

Pág. 106

Pág. 106

Poder Ejecutivo**Resoluciones****Ministerio de Justicia y Seguridad****RESOLUCIÓN N° 115 - SSSU/10**

Buenos Aires, 08 de Marzo de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.095 y el Decreto N° 754-GCABA-08, la Resolución N° 887-SSSU-2009, y el Expediente N° 1.213.450/ 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, por el presente actuado tramita la adquisición de Vehículos Utilitarios conforme la normativa vigente en la materia, para efectuar tareas de control de foto multa las cuales se realizaran en el marco del servicio de provisión de equipamiento y servicios anexos para la captación gráfica, registro gráfico y procesamiento automático de las presunciones de infracciones de tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dirección General de Seguridad Vial, dependiente de la Subsecretaria de Seguridad Urbana;

Que, por Resolución N° 887-SSSU/2009 el Señor Subsecretario de Seguridad Urbana, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, autoriza a este Organismo a realizar el llamado a Licitación y designa la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que, por Disposición N° 011-DGCyC/10 se fijó definitivamente la fecha del llamado a Licitación Pública de Etapa Única N° 2.930-SIGAF/09 establecida originariamente por Disposición N° 203-DGCyC/09, y postergada por Disposiciones Nros. 284-DGCyC/09 y 299-DGCyC/09, para el día 19 de Enero de 2010 a las 11,00 hs., al amparo de lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2.095;

Que, en la fecha establecida se realizó la Apertura de ofertas labrándose el Acta de Apertura N° 01/2010; constando la recepción de una oferta correspondiente a la firma PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Resolución N° 887/SSSU/2009, mediante Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 72/2010, aconsejó dejar sin efecto la presente Licitación Pública por los motivos allí expuestos.

Por ello de conformidad con los términos del Artículo N° 82 de la Ley N° 2095, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 13 del Decreto N° 754/GCBA/08,

**EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD URBANA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Déjase sin Efecto la Licitación Pública de Etapa Única N° 2.930/SIGAF/09 cuya apertura se realizo el día 19 de Enero de 2010 a las 11,00 hs, al amparo de lo establecido en el Art. 82 de la Ley 2.095.

Artículo 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Vehículos Utilitarios conforme la normativa vigente en la materia, para efectuar tareas de control de foto multa las cuales

se realizaran en el marco del servicio de provisión de equipamiento y servicios anexos para la captación gráfica, registro gráfico y procesamiento automático de las presunciones de infracciones de tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dirección General de Seguridad Vial, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, por un monto aproximado de \$980.000.- (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL).

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Contratación Directa al amparo de lo establecido en el Art. 28, Inc. 2 de la Ley 2095 y su Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08.

Artículo 4º.- Designase a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa, la cual estará conformada por el Dr. Lisandro Agustín Greco (D.N.I. N° 29.747.176), el Sr. Rodolfo Pignatelli Aguer (D.N.I. N° 25.188.799) y el Sr. Elvio Rivero Olazabal (D.N.I. N° 26.648.790).

Artículo 5º.- Exhíbese copia de la presente en la cartelera oficial por el término de un (1) día.

Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 7º.- Notifíquese los términos de la presente Resolución a la firma interesada.

Artículo 8º.- Regístrese y remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite. **Molinero**

RESOLUCIÓN N° 86 - SSSU/10

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.

VISTO: Decreto N° 915/09, la Resolución N° 2495/MJGGC-MHGC/09 y el Expediente N° 17.705/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación se solicita la contratación de diversas personas, para prestar servicios en la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y Transporte dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana del Ministerio de Justicia y Seguridad por el período comprendido entre el 08/01/10 y el 31/12/10;

Que el citado requerimiento encuadra en los términos del Decreto N° 915/09 y su Resolución Reglamentaria N° 2495/MJGGC-MHGC/09, por los cuales se establece el régimen para la contratación de personas físicas bajo la modalidad de locación de servicios y de obra;

Que atento lo expuesto precedentemente corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD URBANA RESUELVE

Artículo 1º.- Autorízase la contratación de diversas personas para prestar servicios en la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y Transporte dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana del Ministerio de Justicia y

Seguridad, en el modo y forma que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Delégase en el Director General del Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y Transporte dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, la suscripción de los contratos autorizados por el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección General de Contaduría a incluir los importes mensuales, en una Orden de Pago.

Artículo 4º.- Los importes a abonarse se depositarán en la cuenta corriente o caja de ahorro del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos datos serán comunicados por los contratados a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y Transporte. Cumplido, archívese.

Molinero

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 91 - SSSU/10

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

VISTO: El Decreto N° 2075-GCBA-2007, Resolución N° 558-SsSU-SsPyCEP-SSTyT-2006 y la Nota N° 140.501-SSDH-2010, y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las competencias que le fueron asignadas a la Subsecretaría de Seguridad Urbana se encuentra la de autorizar los cortes de tránsito de calles y avenidas y el desvío del tránsito vehicular resultante, como así también la coordinación y ejecución de las acciones que requieran el apoyo de la Fuerza Pública en ejercicio del poder de policía propio de la Ciudad Autónoma;

Que, por la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Seguridad Urbana será la encargada de dictar el acto administrativo que autorice los cortes de calles y avenidas, sean totales o parciales, en los casos de manifestaciones políticas, partidarias, religiosas, pruebas atléticas, deportivas y festejos masivos, que atento a la gran concentración de gente que pudieran convocar, necesiten la programación de un operativo de seguridad especial a efectos de resguardar la integridad física y patrimonial de los transeúntes y público asistente;

Que, por la Nota mencionada, la Subsecretaría de Derechos Humanos, solicita permiso para la afectación de varias calzadas, el día Domingo 28 de Febrero de 2010, en el horario de 18:30 a 21:00 horas, con motivo de la realización de un Acto y una Marcha recordatorios de la Tragedia de Cromañón, la Marcha se llevara a cabo de acuerdo al siguiente recorrido:

Partiendo desde Bartolomé Mitre y Ecuador, por Bartolomé Mitre, Av. Pueyrredón, Av. Rivadavia y Av. de Mayo (estas dos ultimas a contramano) hasta Bolívar;

Que, la Dirección General de Tránsito ha tomado la intervención de su competencia,

emitiendo opinión favorable, respecto a los cortes solicitados;
Que, a tales efectos la Dirección General de Seguridad Vial, considera viable realizar los cortes de tránsito solicitados, dejando a consideración de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, para el dictado del acto administrativo respectivo;
Que, los solicitantes serán responsables de la seguridad del personal interviniente, concurrente y peatones, corriendo por su cuenta los riesgos por daños o accidentes que pudieran surgir del desarrollo de las actividades para las que se solicitan los cortes de tránsito, debiendo contar con los seguros necesarios previstos en la normativa vigente, como así también, serán responsables de la limpieza de las aceras y calzadas afectadas, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 51.277;
Por ello, y en uso de las facultades conferidas;

EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD URBANA RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar los cortes de tránsito solicitados por la Subsecretaria de Derechos Humanos, el día Domingo 28 de Febrero de 2010, en el horario de 18:30 a 21:00 horas, con la concurrencia de la Policía Federal Argentina, con motivo de la realización de un Acto y una Marcha recordatorios de la Tragedia de Cromañon, la Marcha se llevara a cabo de acuerdo al siguiente recorrido:

Partiendo desde Bartolomé Mitre y Ecuador, por Bartolomé Mitre, Av. Pueyrredón, Av. Rivadavia y Av. de Mayo (estas dos ultimas a contramano) hasta Bolívar.

Esquema de Afectacion:

Cortes totales, momentáneos y sucesivos de las arterias por donde la Marcha se desarrolla y de las transversales al momento del paso de los participantes.

Artículo 2º.- El tránsito que pretenda circular por las calles que se van afectando, deberá desviarse por la transversal inmediata anterior al corte y retomar por la calle paralela más próxima que tengan el mismo sentido de circulación.

Artículo 3º.- Los solicitantes serán responsables de la seguridad del personal interviniente, concurrente y peatones, corriendo por su cuenta los riesgos por daños o accidentes, que surjan del desarrollo de las actividades, debiendo contar con los seguros necesarios de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, dando cumplimiento a las reglamentaciones imperantes en cuanto a audio y sonido a fin de evitar posibles molestias a los vecinos del lugar y permitir en todo momento el acceso de frentistas y de vehículos de emergencias. Asimismo, se deberá realizar el vallado y señalamiento en los lugares de frentistas y de vehículos de emergencias. Asimismo, se deberá realizar el vallado y señalamiento en los lugares del evento y adyacencias, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.1.10 de la Ley N° 2.148.

Artículo 4º.- Los solicitantes deberán arbitrar los medios necesarios para contar en forma obligatoria con el apoyo de la Policía Federal Argentina y procederá al término de la actividad a efectuar la limpieza del lugar que resulte necesaria, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 51.277/96.

Artículo 5º.- De no cumplimentarse lo indicado en los artículos 3º y 4º de la presente, la misma carecerá de validez. Asimismo, no implica autorización para la realización de actividades comerciales ni autoriza el estacionamiento de ningún tipo de vehículo, las que deberán tramitarse por cuerda separada en las Áreas correspondientes.

Artículo 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento, notificación fehaciente y demás efectos, pase a la Policía Federal Argentina, al Ministerio Público Fiscal, a las Direcciones Generales de Limpieza, de Seguridad Vial, de Tránsito, y de Ordenamiento del Espacio Público.

Molineró

RESOLUCIÓN N° 176 - SSEMERG/10

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

VISTO: que el Señor Director General de Defensa Civil, Sr. Daniel Russo, se ausentara temporalmente del 01 y 10 de Marzo de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director General de Defensa Civil, Sr. Daniel Russo, hará uso de licencia ordinaria entre los días 01 y 10 de Marzo de 2010;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente y a efectos de mantener el normal funcionamiento de las actividades administrativas de la mencionada repartición, resulta conveniente encomendar la firma del despacho diario de actuaciones a un funcionario de idéntico rango y jerarquía;

Que por tal motivo corresponde asignar dicha tarea al Sr. Alejandro Roldan, Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias de esta Subsecretaría;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL SUBSECRETARIO DE EMERGENCIAS

RESUELVE:

Art. 1º- Encomiéndese la firma del despacho diario de la Dirección General de Defensa Civil al Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias, Alejandro Roldan, desde el 01 al 10 de Marzo de 2010, inclusive.

Art. 2º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y pase, para su conocimiento, notificación fehaciente y demás efectos a la Dirección General de Defensa Civil y Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. Cumplido archívese.- **Nicolás**

RESOLUCIÓN N° 191 - MJYSGC/10

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.

VISTO: Las Leyes N° 2.894 de Seguridad Pública y N° 2.947 del Estatuto del Personal de la Policía Metropolitana, la Resolución N° 1.263-MJYSGC/09, el Expediente N° 141496/2010, y las Notas N° 17.484-PMCABA/2010, N° 44.132-UOAPM/10 y N° 54.832-UOAPM/10, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.263-MJYSGC/09 se le otorgó al Sr. Juan Agustín ARENA (D.N.I. N° 26.952.163), la beca mensual prevista en el Artículo 40 de la Ley N° 2.894 y determinada por el Decreto N° 989/09, a partir del 1º de Octubre de 2009;

Que mediante Nota N° 17.484-PMCABA/2010, se ha puesto en conocimiento que con fecha 21 de octubre de 2009, el Sr. Juan Agustín ARENA, solicitó la baja del curso del Instituto Superior de Seguridad Pública;

Que el otorgamiento de la beca prevista por el Decreto N° 989/09, es inherente a la calidad de estudiante del Instituto Superior de Seguridad Pública, motivo por el cual habiendo cesado en ese carácter, corresponde dejar sin efecto lo dispuesto a su respecto mediante Resolución N° 1263-MJYSGC/09, decisión cuyos efectos deberán retrotraerse a la fecha en que se hizo efectiva su baja del Instituto.
Por ello, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 2.894,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el otorgamiento de la beca mensual prevista en el Artículo 40 de la Ley N° 2.894 y determinada por el Decreto N° 989/09, otorgada mediante Resolución N° 1.263-MJYSGC/09 al Sr. Juan Agustín ARENA (D.N.I. N° 26.952.163), a partir del día 21 de octubre de 2009.

Artículo 2º.- Procédase a la reliquidación de la suma a percibir por el Sr. Juan Agustín Arena, en concepto de beca por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 2009 y 21 de Octubre de 2009.

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General Contaduría, a la Dirección General Tesorería y pase a la Unidad de Organización Administrativa de la Policía Metropolitana para su conocimiento, notificación del personal y demás efectos. Cumplido, archívese. **Montenegro**

RESOLUCIÓN N° 192 - MJYSGC/10

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010

VISTO: Las Leyes N° 2.894 de Seguridad Pública y N° 2.947 del Estatuto del Personal de la Policía Metropolitana, la Resolución N° 883-MJYSGC/09 y el Expediente N° 142.438/10, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gustavo Raúl, DE ASPE (D.N.I. N° 16.191.660), ha sido designado en la Policía Metropolitana, con el grado de inspector y a partir del 1º de agosto de 2009, mediante Resolución N° 883/MJYSGC/09;

Que la Ley N° 2.947 del Estatuto del Personal de la Policía Metropolitana, determina las bases jurídicas e institucionales que regirán la relación de empleo del personal de la Policía Metropolitana;

Que el Artículo 47 del mencionado Estatuto establece que el personal con estado policial de la Policía Metropolitana cesa en sus funciones por las siguientes causas a) baja voluntaria, b) baja obligatoria y c) retiro;

Que por su parte, el Artículo 49 establece que la baja obligatoria será dispuesta en caso de fallecimiento, entre otras circunstancias;

Que con fecha 17 de febrero la Jefatura de la Policía Metropolitana puso en conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos del fallecimiento del Inspector Gustavo Raúl DE ASPE, ocurrido en día 24 de enero del corriente año.

Por ello, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 2.947,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE**

Artículo 1º- Dése de baja por fallecimiento al agente Gustavo Raúl, DE ASPE (D.N.I. 16.191.660), a partir del día 24 de enero de 2010.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General Contaduría, a la Dirección General Tesorería, a la Dirección General Administrativa y Legal de Organización Administrativa de la Policía Metropolitana, a (donde trabajaba el difunto) y pase para su conocimiento e intervención correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía Metropolitana. Cumplido, archívese. **Montenegro**

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 650 - MHGC/10

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

VISTO: la Ley N° 471, las Actas Paritarias suscriptas con el Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA), con la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y con la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), la Resolución N° 413/MHGC/10, la Nota N° 179.511/DGTALMH/10, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 471 se sancionó el Régimen de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la cual se regulan las relaciones de empleo público de los trabajadores del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, mediante el Acta Paritaria N° 11/09, suscripta el 29/10/09 entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA), se acordó instrumentar el proceso administrativo necesario para proceder a incorporar a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al personal que, bajo la modalidad encuadrada en la primera parte del artículo 39 de la Ley N° 471, se desempeña en relación de dependencia de este Gobierno en orden a lo dispuesto por el Decreto N° 948/05 y por la Resolución N° 1.924/MHGC/07;

Que, asimismo, su Cláusula OCTAVA dispone: "Créase la Comisión Paritaria de Incorporación a Planta Permanente, la que estará integrada por tres representantes del sector empleador y tres representantes del sector trabajador, e intervendrá en el supuesto de plantearse diferendos sobre las cuestiones que se manifiesten en el proceso de incorporación a Planta Permanente en virtud de lo establecido en el presente acuerdo";

Que, mediante Resolución N° 413/MHGC/10, se designó a los representantes del sector empleador y del Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA);

Que, por su parte, por Actas Paritarias de fecha 02/11/09, suscriptas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y con la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), se acordó la incorporación de tres (3) representantes de cada una de esas Organizaciones para integrar la Comisión Paritaria de Incorporación a Planta Permanente;

Que, a tal efecto, la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) ha designado a los señores Rodolfo Arrechea, Marcelo Frondizi, Humberto Rodríguez y la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) a los señores Aníbal Spairani, Fernando Cuervo y a la señora Marta Graciela Núñez, como representantes del sector trabajador de sus respectivas agrupaciones;

Que, en ese sentido, resulta pertinente completar la integración de los representantes del sector trabajador en la citada Comisión;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE

Artículo 1º.- Déjase establecido que la Comisión Paritaria de Incorporación a Planta Permanente creada por la Cláusula OCTAVA del Acta Paritaria N° 11/09, se completa con la designación de los señores Rodolfo Arrechea, Marcelo Frondizi y Humberto Rodríguez, de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y los señores Aníbal Spairani, Fernando Cuervo y la señora Marta Graciela Núñez de la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), como representantes del sector trabajador de sus respectivas agrupaciones.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y a la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

Grindetti

Ministerio de Desarrollo Urbano

RESOLUCIÓN N° 37 - MDUGC/10

Buenos Aires, 25 de enero de 2010.

VISTO: la Ordenanza N° 41.815, la Ordenanza N° 43.880, el Decreto N° 2.919/MCBA/92, el Decreto N° 2.075/GCBA/07, el Decreto N° 55/GCBA/09 y el expediente N° 34992/07; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 43.880, dictada en el año 1989, estableció un operativo de control integral del funcionamiento del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, regulado por la Ordenanza N° 43.880, ordenando verificar la legalidad de las licencias de taxímetro, la identidad de sus titulares, y las condiciones técnicas de los rodados afectados al mencionado servicio;

Que en tal sentido, entre los meses de julio y noviembre del año 1991 se procedió a convocar a los licenciarios del servicio público a un Reempadronamiento General de Taxis, del cual participó el dominio B 2.185.331, de titularidad del señor Walter Oscar Corbino, DNI N° 14.009.829;

Que en tal sentido, el mencionado dominio resultó excluido del Registro de Licencias de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, generando el reclamo que tramita por el expediente administrativo N° 34992/07;

Que durante la sustanciación del actuado se dictó el acto administrativo, a través del cual no se hizo lugar al reclamo impetrado;

Que el Decreto N° 2.919/MCBA/92 establece que toda incorporación al Registro de Licencias de Automóviles de Alquiler con Taxímetro será dispuesta únicamente mediante norma de igual rango cuando mediare la procedencia de recursos administrativos u orden judicial;

Que dicha norma fue parcialmente modificada por el Decreto N° 55/GCBA/09, que delegó en el Ministro de Desarrollo Urbano la facultad de ordenar la incorporación a dicho Registro en los casos en que mediare la procedencia de los reclamos oportunamente interpuestos;

Que asimismo, dicho Decreto N° 55/GCBA/09 establece los presupuestos necesarios y el procedimiento aplicable a los fines de resolver de manera definitiva los recursos administrativos interpuestos cuyo objeto es la incorporación al Registro de Licencias de Automóviles de Alquiler con Taxímetro;

Que el referido Decreto, en su artículo 2º inciso a) establece que podrán ser incorporados al Registro de Licencias de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, aquellos titulares de reclamos y recursos administrativos que cuenten con antecedentes históricos en los Padrones de Licencias de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, anteriores al año 1.991, incluyendo a los que hubieren solicitado la presentación tardía al censo dispuesto por la Ordenanza N° 43.880;

Que asimismo, el inciso b) establece que podrán ser incorporados aquellos que hubieren prestado el servicio de taxímetro en el período de tiempo comprendido entre el 31 de diciembre de 2001 y el 01 de enero de 2004, conforme los requisitos y exigencias de la Ordenanza N° 41.815;

Que el Decreto N° 55/GCBA/09 es la norma que actualmente rige en la materia, independientemente de la normativa que anteriormente se dictó con idénticos propósitos, y de lo actuado en consecuencia;

Que según información brindada por la empresa concesionaria SACTA S.A., surge que el señor Corbino, fue beneficiario de un permiso precario provisorio y revocable en el período de tiempo estipulado en el artículo 2º inciso b) del mencionado Decreto N° 55/GCBA/09, y consecuentemente se encontró autorizado a prestar el servicio de taxímetro;

Que por otro lado, la documentación obrante en el expediente y sus incorporaciones, no ha sido impugnada en cuanto a su veracidad y/o su autenticidad;

Que la Procuración General de la Ciudad tomó la intervención que corresponde según los términos de la Ley N° 1.218.

Por ello, en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto N° 2.075/GCBA/07 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N° 55/GCBA/09,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Inclúyase al Registro de Licencias de Automóviles de Alquiler con Taxímetro el dominio B 2.185.331, o el que en su defecto corresponda por haberse efectuado el cambio de la unidad afectada al servicio, de titularidad del señor Walter Oscar Corbino, DNI N° 14.009.829.

Artículo 2º.- Revócase el permiso provisorio, precario y revocable otorgado oportunamente para la prestación del servicio público de taxímetro individualizado como Expediente N° 34992/07.

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Transporte, y remítase a la Dirección General de Transporte, quien comunicará a la empresa concesionaria SACTA S.A., y notificará al interesado conforme los términos del Decreto N° 1.220/GCBA/08. Cumplido, archívese.

Chain

Ministerio de Cultura

RESOLUCIÓN N° 263 - MCGC/10

Buenos Aires, 25 de enero de 2010.

VISTO: El Registro N° 968-DGlyME-2009 e incorporados, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 34-DGlyME/09, de fecha 21 de diciembre de 2009, se aprobó el Adicional N° 9 por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con Noventa y Dos Centavos (\$ 235.354,92), que representa un 2,22 % del monto contractual y un porcentaje acumulado total de 21,51 %, correspondiente a la obra "TEATRO 25 DE MAYO- INTERVENCIÓN: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE", cuya contratación tramitó mediante Licitación Pública Nacional N° 22/2004, Expediente N° 76.571/2004, adjudicada por Decreto N° 1498-GCABA-2005 y contratada con la empresa CAPUTO S.A.I.C. y F. por un monto de Pesos Diez Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Uno con Ochenta y Siete Centavos (\$ 10.578.331,87);

Que la Inspección de Obras, perteneciente a la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio, señaló por Informe N° 70-DGlyME-2008, punto 5, que los trabajos que forman parte del presente adicional fueron ejecutados en su totalidad, con su conformidad;

Que por informe de fecha 21 de Mayo de 2009, el Área Dirección e Inspección de Obras de la citada Dirección General, manifestó que la fecha de inicio de las tareas adicionales fue el día 5 de febrero de 2007 y que finalizaron el día 5 de Abril de 2007;

Que por la Ley N° 2.810 se facultó al Poder Ejecutivo a emitir certificados de

cancelación de deudas contraídas al 31 de diciembre de 2007 y a dictar las normas complementarias a efectos de fijar el procedimiento y demás condiciones de la operatoria que se aprueba por la citada Ley;

Que por el Decreto N° 1098-GCBA-08, reglamentario de la Ley mencionada, se facultó a los Ministros para aprobar los gastos correspondientes a las cancelaciones de dichas deudas, imputándose a las partidas establecidas en el artículo 3° de la Ley N° 2.810, previa conformidad por parte del acreedor mediante la suscripción del Acta Acuerdo cuyo modelo se aprueba como Anexo III del citado Decreto;

Que el presente adicional se encuentra alcanzado por la Ley N° 2.810 y su Decreto Reglamentario N° 1098-GCBA-08;

Que en consecuencia el día 10 del mes de Junio de 2009 se firmó entre el Director General de Infraestructura y Mantenimiento Edificio y el apoderado de la empresa contratista CAPUTO S.A.I.C. y F. el Acta Acuerdo por Reclamos No Ingresados en la Dirección General de Contaduría por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (\$ 235.354,00), conforme al redondeo de la cláusula QUINTA;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula OCTAVA del Acta Acuerdo, la misma fue suscripta *ad referendum* de la aprobación y reconocimiento del gasto por el Ministro de Cultura, sin lo cual lo acordado carecerá de validez y eficacia;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Contaduría imputando el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 3° del Decreto N° 1098/08,

EL MINISTRO DE CULTURA RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase el pago de la suma de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (\$ 235.354,00), en concepto de deuda contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 2007, correspondiente al Adicional N° 9 de la obra: "TEATRO 25 DE MAYO- INTERVENCIÓN: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE" cuya contratación tramitó mediante Licitación Pública Nacional N° 22/2004, Expediente N° 76.571/2004, adjudicada por Decreto N° 1498-GCABA-2005 y contratada con la empresa CAPUTO S.A.I.C. y F., mediante Títulos de Deuda conforme lo dispuesto en la Ley N° 2.810 y normas reglamentarias.

Artículo 2°.- Apruébase el Acta Acuerdo suscripta el día 10 del mes de Junio de 2009 entre el Director General de Infraestructura y Mantenimiento Edificio y el apoderado de la empresa CAPUTO S.A.I.C. y F., contratista de la obra citada en el Artículo precedente, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- El gasto que se aprueba se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Regístrese, remítase a la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edificio del Ministerio de Cultura, quien deberá publicar la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y notificar a la empresa contratista CAPUTO S.A.I.C. y F., y para su conocimiento y prosecución del trámite pase a las Direcciones Generales de Contaduría y de Crédito Público dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Lombardi**

ANEXO

Ministerio de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN N° 97 - MDSGC/10

Buenos Aires, 3 de Febrero de 2010.

VISTO: las Leyes N° 661 y 1003, el Decreto N° 1076/05, la Resolución N° 379-MDHYSGC-2007, Registro N° 1307110-SSTED-09, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes precitadas, regulan entre otros aspectos el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales para Personas Mayores de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el artículo 3° de la Ley N° 661 crea el denominado "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores", en el ámbito de este Ministerio de Desarrollo Social y que el artículo 4° de la misma norma designa Autoridad de Aplicación, a este Ministerio;

Que el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 1076/05, dispone como requisito obligatorio para el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales, la inscripción en el "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores";

Que el artículo 5° de la Ley N° 661 establece las funciones y atribuciones de la autoridad de aplicación entre las que se encuentra la de confeccionar y mantener actualizado el "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores";

Que el Establecimiento sito en la calle Av. Lope de Vega N° 1847, ha sido inscripto en el "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores", con el Registro N° 0314, Categoría A - D, con la titularidad de Hugo Alberto Contrera, con la denominación de San Cayetano, con una capacidad habilitada de 13 (trece) camas, y designando como director a Hugo Alberto Contrera. Ello mediante Resolución N° 379-MDHYSGC-2007;

Que mediante Registro N° 1307110-SSTED-09, el titular del Establecimiento Residencial, Sr. Hugo Alberto Contrera, solicita incorporar la Categoría "C" y eliminar la Categoría "D", quedando de esta manera inscripto en las categorías "A" y "C"; en el Registro N° 0314 del "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores";

Que mediante el artículo 7° de la Ley 661, los Establecimientos Residenciales se clasifican en A, B, C, D, E. La clasificación "A" refiere a Residencia para Personas Mayores Autoválidas con autonomía psicofísica acorde a su edad: Establecimiento no sanatorial destinado al alojamiento, alimentación y actividades de recreación que brinda control médico periódico. La clasificación "C" refiere a Residencia Para Personas Mayores que requieran cuidados especiales por invalidez.

Por ello, y en uso de las facultades legales que le son propias,

**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE**

Artículo 1°.- Elimínase la categoría “D” e incorporase la categoría “C” al Registro N° 0314 perteneciente al establecimiento “San Cayetano”, sito en Av. Lope de Vega N° 1847, con la titularidad de Hugo Alberto Contrera, quedando de esta manera inscripto con las Categorías “A” y “C”, en el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores de la Ciudad de Buenos Aires”, obrante bajo la orbita del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Gestión de Control y Registro de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Tercera Edad de este Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Remítase copia a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos y a la Dirección General de Fiscalización y Control dependientes de la Agencia Gubernamental de Control, Ministerio de Justicia y Seguridad para su notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 1076/05.

Artículo 3°.- Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Tercera Edad. Notifíquese en forma fehaciente al titular del Establecimiento “San Cayetano” sito en la calle Av. Lope de Vega N° 1847. Cumplido. Archívese. **Vidal**

RESOLUCIÓN N° 98 - MDSGC/10

Buenos Aires, 3 de Febrero de 2010.

VISTO: las Leyes N° 661 y 1003, el Decreto N° 1076/05, la Resolución N° 379-MDHYSGC-2007, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes precitadas, regulan entre otros aspectos el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales para Personas Mayores de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el artículo 3° de la Ley N° 661 crea el denominado “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores de la Ciudad de Buenos Aires”, en el ámbito de este Ministerio de Desarrollo Social y que el artículo 4° de la misma norma designa Autoridad de Aplicación, a este Ministerio;

Que el artículo 3° del Anexo I del citado Decreto N° 1076/05, dispone como requisito obligatorio para el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales, la inscripción en el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores de la Ciudad de Buenos Aires”;

Que el art. 5° de la Ley N° 661 establece las funciones y atribuciones de la autoridad de aplicación entre las que se encuentra la de confeccionar y mantener actualizado el mencionado Registro;

Que el establecimiento sito en la calle Arregui N° 3516, ha sido inscripto en el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores de la Ciudad de Buenos Aires”, con el Registro N° 0184, Categoría “A”, con la titularidad de Eduardo Roque Meza Duran, con la denominación de “Residencia Para Personas Mayores Autovalidas con Autonomía Psicofísica”, con una capacidad habilitada de 9 (nueve) camas, y registrando como director a Alejandro Gerardo de Nicola, medico, Mat. N° 82.603. El o mediante Resolución N° 379-MDHYSGC-2007.

Que la titular del establecimiento residencial sito en Arregui N° 3516, de esta Ciudad,

solicita incorporar la Categoría "C" al Registro N° 0184 del "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores de la Ciudad de Buenos Aires", solicitando de esta manera estar inscripto en las Categorías "A" y "C".

Que mediante el artículo 7° de la Ley 661, los Establecimientos Residenciales se clasifican en A, B, C, D, E. La clasificación "A" refiere a Residencia Para Personas Mayores Autoválidas con autonomía psicofísica acorde a su edad: Establecimiento no sanatorial destinado al alojamiento, alimentación y actividades de recreación que brinda control médico periódico. La clasificación "C" refiere a Residencia Para Personas Mayores que requieran cuidados especiales por invalidez.

Por el o, y en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE

Artículo 1°.- Incorporar la categoría "C" al Registro N° 0184 perteneciente al establecimiento "Residencia Para Personas Mayores Autoválidas con Autonomía Psicofísica", sito en Arregui N° 3516, con la titularidad de Eduardo Roque Meza Duran, quedando de esta manera inscripto con las Categorías "A" y "C", en el "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores de la Ciudad de Buenos Aires", obrante bajo la orbita del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Gestión de Control y Registro de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores, dependiente de la Subsecretaria de Tercera Edad de este Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Remítase copia a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos y a la Dirección General de Fiscalización y Control dependientes de la Agencia Gubernamental de Control para su notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3° del Anexo I del Decreto N° 1076/GCBA/05.

Artículo 3°.- Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Tercera Edad. Notifíquese en forma fehaciente al titular del establecimiento "Residencia Para Personas Mayores Autoválidas con Autonomía Psicofísica", Sr. Eduardo Roque Meza Duran, sito en la calle Arregui N° 3516, Cumplido. Archívese.

Vidal

RESOLUCIÓN N° 99 - MDSGC/10

Buenos Aires, 3 de Febrero de 2010.

VISTO: las leyes N° 661 y 1003, el Decreto N° 1076/05, la Resolución N° 994-MDHYSGC-2006, el Registro N° 1353850/SSTED/2009, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes precitadas, regulan entre otros aspectos el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales para Personas Mayores de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el artículo 3° de la Ley N° 661 crea el denominado "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores", en el ámbito de este Ministerio de Desarrollo Social y que el artículo 4° de la misma norma designa

Autoridad de Aplicación, a este Ministerio; Que el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 1076/05, dispone como requisito obligatorio para el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales, la inscripción en el "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores";

Que el Art. 5° de la Ley 661 establece las funciones y atribuciones de la autoridad de aplicación entre las que se encuentra la de confeccionar y mantener actualizado el "Registro Único y Obligatorio para Personas Mayores";

Que mediante Resolución N° 994-DHYSGC-2006, el Establecimiento Residencial sito en la calle Zabala N° 1945, ha sido inscripto en "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores", con el Registro N° 0012, Categoría A-C-D, con la titularidad y la dirección profesional de Augusto Teofilo Latorre, médico, Matrícula N° 26.345 con una capacidad habilitada de 28 (veinte ocho) camas;

Que mediante Registro N° 1353850-SSTED-09, el Titular del Establecimiento Residencial sito en Zabala N° 1945, de esta Ciudad, solicita eliminar la Categoría "D" del Registro N° 0012 en el "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores", quedando de esta manera inscripto con las Categorías "A" y "C".

Por el o, y en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE

Artículo 1°.- Elimínase la Categoría "D" del Registro N° 0012 perteneciente al establecimiento "Residencia Modelo Zabala" sito en Zabala N° 1945, con la titularidad de Augusto Teofilo Latorre, quedando de esta manera inscripto con las Categorías "A" y "C", en el "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores", obrante en la Unidad de Gestión de Control y Registro de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores, de la Subsecretaria de Tercera Edad, del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Remítase copia a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos y a la Dirección General de Fiscalización y Control dependientes de la Agencia Gubernamental de Control, Ministerio de Justicia y Seguridad para su notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 1076/05.

Artículo 3°.- Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pase a la Subsecretaria de Tercera Edad para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese en forma fehaciente al titular del Establecimiento, Sr. Augusto Teofilo Latorre, sito en la calle Zabala N° 1945 Cumplido. Archívese. **Vidal**

RESOLUCIÓN N° 100 - MDSGC/10

Buenos Aires, 03 de Febrero de 2010.

VISTO: las Leyes N° 661 y 1003, el Decreto N° 1076/05, la Resolución N° 841-MDSGC-2008, el Registro N° 1475736/SSTED/2009, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes precitadas, regulan entre otros aspectos el funcionamiento de los establecimientos residenciales para personas mayores en el ámbito de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 3° de la Ley N° 661 crea el denominado “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”, en el ámbito de este Ministerio de Desarrollo Social y que el artículo 4° de la misma norma designa Autoridad de Aplicación, a este Ministerio;

Que el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 1076/05, dispone como requisito obligatorio para el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales, la inscripción en el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”;

Que el artículo 5° de la Ley N° 661 establece las funciones y atribuciones de la autoridad de aplicación entre las que se encuentra la de confeccionar y mantener actualizado el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”;

Que mediante Resolución N° 841-MDSGC-2008, el Establecimiento Residencial denominado Jhon - Jhon, sito en la calle Pedro Goyena N° 1663/65 PB. EP Y PI 1°, ha sido inscripto en el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”, con el Registro N° 0451, Categorías A-C-D, con la titularidad de las Sras. Virtudes García, Ana Durigan García, Maria Durigan Garcia, y la dirección profesional de la Sra. Ana Maria Durigan, asistente social, Matricula N° 3.568, con una capacidad habilitada de 52 (cincuenta y dos) camas;

Que mediante Registro N° 1475736-SSTED-09, la Titular del referido Establecimiento Residencial, solicita eliminar la Categoría “D” del Registro N° 0451 en el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”, quedando de esta manera inscripto con las Categorías “A” y “C”.

Por el o, y en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE

Artículo 1°.- Elimínase la Categoría “D” del Registro N° 0451 perteneciente al establecimiento residencia para personas mayores “Jhon - Jhon” sito en la calle Pedro Goyena N° 1663/65 PB. EP Y PI 1°, con la titularidad de las Sras. Virtudes García, Ana Durigan García, Maria Durigan Garcia, quedando de esta manera inscripto con las Categorías “A” y “C”, en el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”, obrante bajo la órbita del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Gestión de Control y Registro de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Tercera Edad de este Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Remítase copia a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos y a la Dirección General de Fiscalización y Control dependientes de la Agencia Gubernamental de Control, Ministerio de Justicia y Seguridad para su notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 1076/05.

Artículo 3°.- Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pase a la Subsecretaría de Tercera Edad para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese en forma fehaciente al titular del Establecimiento, Sras. Virtudes García, Ana Durigan García, Maria Durigan Garcia, sito en la calle Pedro Goyena N° 1663/65 PB. EP Y PI 1°. Cumplido. Archívese. **Vidal**

RESOLUCIÓN N° 120 - MDSGC/10

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2010.

VISTO: las Leyes N° 661 y N° 1003, el Decreto N° 1076/05, la Resolución N° 994-MDHYSGC-2006, Registro N° 1355644-SSTED-09, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes precitadas, regulan entre otros aspectos el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales para Personas Mayores de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el artículo 3° de la Ley N° 661 crea el denominado "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores", en el ámbito de este Ministerio de Desarrollo Social y que el artículo 4° de la misma norma designa Autoridad de Aplicación a este Ministerio;

Que el artículo 3° del Anexo I del Decreto, dispone como requisito obligatorio para el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales, la inscripción en el "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores";

Que el artículo 5° de la Ley N° 661 establece las funciones y atribuciones de la autoridad de aplicación entre las que se encuentra la de confeccionar y mantener actualizado el "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores";

Que el Establecimiento sito en la calle Crisólogo Larralde N° 2625 ha sido inscripto en el "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores", con el Registro N° 0139, Categoría A, con la titularidad de La Reciproca S.A., con la denominación de La Reciproca S.A., con una capacidad habilitada de 48 (cuarenta y ocho) camas, y designando como director a Pablo Schoon, médico clínico, MN 65594. El o mediante Resolución N° 994-MDHYSGC-2006;

Que mediante Registro N° 1355644-SSTED-09, los representantes del referido Establecimiento Residencial, Sres. Ricardo H. Beccaglia y Francisco H. Potenza, comunican la baja del Dr. Pablo Schoon, al cargo de director del establecimiento, y solicitan la inscripción del Dr. Juan José Navarro, médico, M.N N° 62.180, en su reemplazo.

Por el o, y en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE

Artículo 1°.- Regístrase como director profesional del establecimiento "La Reciproca S.A.", sito en Crisólogo Larralde N° 2625 de esta Ciudad, al Dr. Juan José Navarro, Médico, Mat. Nac. N° 62.180, reemplazando a Pablo Schoon, en el Registro N° 0139 la transferencia de titularidad del Establecimiento sito en la calle Navarro N° 3895, obrante en la Unidad de Gestión de Control y Registro de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores, dependiente de la Dirección General de Promoción y Servicios, de la Subsecretaría de Tercera Edad.

Artículo 2°.- Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese en forma fehaciente al titular del Establecimiento "San Nicolás" sito en la calle Crisólogo Larralde N° 2625 de esta Ciudad. Comuníquese a la Subsecretaría de Tercera Edad. Para su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 1076/05, remítase copia a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos y a la Dirección General de Fiscalización y Control, dependientes de la Agencia Gubernamental de Control del Ministerio de

Justicia y Seguridad. Cumplido. Archívese.
Vidal

RESOLUCIÓN N° 121 - MDSGC/10

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2010.

VISTO: las Leyes N° 661 y 1003, el Decreto N° 1076/05, la Resolución N° 841-MDSGC-2008, Registro N° 1390964-SSTED-09, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes precitadas, regulan entre otros aspectos el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales para Personas Mayores de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el artículo 3° de la Ley N° 661 crea el denominado “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”, en el ámbito de este Ministerio de Desarrollo Social y que el artículo 4° de la misma norma designa Autoridad de Aplicación, a este Ministerio;

Que el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 1076/05 dispone como requisito obligatorio para el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales, la inscripción en el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”;

Que el artículo 5° de la Ley N° 661 establece las funciones y atribuciones de la autoridad de aplicación, entre las que se encuentra la de confeccionar y mantener actualizado el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”;

Que el Establecimiento sito en la calle Navarro N° 3895 PB, ha sido inscripto en el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”, con el Registro N° 0406, Categoría A - C, con la titularidad de Carlos Rubén Spitale, con la denominación de “Residencia Geriátrica Arco Iris”, con una capacidad habilitada de 29 (veintinueve) camas, y designando como director a Carlos Rubén Spitale. El o mediante Resolución N° 841-MDSGC-2008;

Que tal como surge del Certificado de Transferencia de Habilitación otorgado por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, dependiente de la Agencia Gubernamental de Control del Ministerio de Justicia y Seguridad, la firma Santinata SRL es la actual titular del Establecimiento en cuestión;

Que por lo expuesto en el considerando que antecede, mediante Registro N° 1.390.964-SSTED-2009, el Dr. Enrique Fabián Coy, en carácter de apoderado y director profesional del Establecimiento en cuestión, solicita la transferencia de la titularidad, el cambio de la denominación del establecimiento (nombre de fantasía) a “El Pinar de Devoto”, la inscripción del Dr. Enrique Fabián Coy, médico, Mat. Nac. N° 76.046, al cargo de director profesional del establecimiento, y la modificación de la capacidad habilitada de alojados, en el Registro N° 0406 del “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”;

Por el o, y en uso de las facultades legales que le son propias,

**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE**

Artículo 1°.- Regístrase la transferencia de titularidad del Establecimiento sito en la calle Navarro N° 3895 PB a favor de SANTINATA S.R.L., en el Registro N° 0406, del “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”, obrante en la Unidad de Gestión de Control y Registro de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores, dependiente de la Dirección General de Promoción y Servicios, de la Subsecretaría de Tercera Edad, reemplazando así al Sr. Carlos Rubén Spitale.

Artículo 2°.- Modificase la denominación del establecimiento sito en la calle Navarro N° 3895 PB, obrante en el Registro citado en el artículo 1° de la presente, quedando inscripto con el nombre de fantasía “El Pinar de Devoto”.

Artículo 3°.- Regístrase al Dr. Enrique Fabián Coy, médico Mat. Nac. N° 76.046 como director profesional del establecimiento sito en la calle Navarro N° 3895 PB, reemplazando al Sr. Carlos Rubén Spitale en el Registro citado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Modificase la capacidad habilitada de alojados correspondiente al establecimiento sito en la calle Navarro N° 3895 PB, inscripta en el Registro citado en el artículo 1° de la presente, dejando establecido que es de 26 (veintiséis) personas.

Artículo 5°.- Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese en forma fehaciente al titular del Establecimiento “El Pinar de Devoto, sito en la calle Navarro N° 3895 PB. Comuníquese a la Subsecretaría de Tercera Edad. Para su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 1076/05, remítase copia a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos y a la Dirección General de Fiscalización y Control, dependientes de la Agencia Gubernamental de Control del Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido. Archívese. **Vidal**

RESOLUCIÓN N° 122 - MDSGC/10

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2010.

VISTO: las Leyes N° 661 y 1003, el Decreto N° 1076/05, la Resolución N° 379-MDHYSGC-2007, Registro N° 23364-SSTED-10, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes precitadas, regulan entre otros aspectos el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales para Personas Mayores de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el artículo 3° de la Ley N° 661 crea el denominado “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”, en el ámbito de este Ministerio de Desarrollo Social y que el artículo 4° de la misma norma designa Autoridad de Aplicación a este Ministerio;

Que el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 1076/05, dispone como requisito obligatorio para el funcionamiento de los Establecimientos Residenciales, la inscripción en el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”;

Que el artículo 5° de la Ley N° 661 establece las funciones y atribuciones de la autoridad de aplicación entre las que se encuentra la de confeccionar y mantener

actualizado el “Registro Único y Obligatorio de establecimientos Residenciales para Personas Mayores”;

Que el Establecimiento sito en la calle Av. Rivadavia N° 8143/47 PB. EP. 1°, 1° Piso, EP. 2° y Terraza, ha sido inscripto en el “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”, con el Registro N° 0307, Categoría A - C, con la titularidad de la firma “Alihuen S.A.”, con la denominación de “Nuestra Señora del Pilar”, con una capacidad habilitada de 66 (sesenta y seis) camas, y designando como director al Sr. Carlos Bagbudarian, no profesional. El o mediante Resolución N° 379-MDHYSGC-2007.

Que tal como surge del Certificado de Transferencia de Habilitación otorgado por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, dependiente de la Agencia Gubernamental de Control del Ministerio de Justicia y Seguridad, el Sr. Osvaldo Constantino Bianco es el actual titular del Establecimiento en cuestión;

Que por lo expuesto en el considerando que antecede, mediante Registro N° 23.364-SSTED-2010, el Sr. Osvaldo Constantino Bianco, solicita la transferencia de la Titularidad a su nombre, la modificación de la denominación del establecimiento (nombre de fantasía), y la inscripción de la Dra. Beatriz Rivera Otero, médica, Mat. N° 49.336, al cargo de la dirección médica del establecimiento, el o en el Registro N° 0307 del “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”.

Por el o, y en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE

Artículo 1°.- Regístrase la transferencia de titularidad del Establecimiento sito en la Av. Rivadavia N° 8143/47 PB. EP. 1°, 1° Piso, EP. 2° y Terraza, a favor del Sr. Osvaldo Constantino Bianco, en el Registro N° 0307, del “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores”, obrante en la Unidad de Gestión de Control y Registro de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores, dependiente de la Dirección General de Promoción y Servicios, de la Subsecretaría de Tercera Edad, reemplazando así a la firma Alihuen S.A.

Artículo 2°.- Modifícase la denominación del establecimiento sito en la Av. Rivadavia N° 8143/47 PB. EP. 1°, 1° Piso, EP. 2° y Terraza, obrante en el Registro citado en el artículo 1° de la presente, quedando inscripto con el nombre de fantasía “San Nicolás”.

Artículo 3°.- Regístrase a la Dra. Beatriz Rivera Otero, médica Mat. N° 49.336 como directora profesional del establecimiento sito en Av. Rivadavia N° 8143/47 PB. EP. 1°, 1° Piso, EP. 2° y Terraza, reemplazando al Sr. Carlos Bagbudarian, en el Registro citado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese en forma fehaciente al titular del Establecimiento “San Nicolás” sito en la calle Av. Rivadavia N° 8143/47 PB. EP. 1°, 1° Piso, EP. 2° y Terraza. Comuníquese a la Subsecretaría de Tercera Edad. Para su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 1076/05, remítase copia a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos y a la Dirección General de Fiscalización y Control, dependientes de la Agencia Gubernamental de Control del Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido. Archívese. **Vidal**

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

RESOLUCIÓN N° 258 - MAYEPGC/10

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

VISTO: La Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2095, su Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08; la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, aplicable al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires sobre la base de lo dispuesto en la Ley N° 70; el Decreto N° 1254/GCBA/08; el Decreto N° 8828/MCBA/78; la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2506 y su Decreto Reglamentario N° 2075/GCBA/07 y el Decreto N° 1017/GCBA/09, y

CONSIDERANDO:

Que tanto el régimen de compras y contrataciones de la Ciudad, como el régimen de contratación de obras públicas, prevén la creación de comisiones de evaluación de ofertas a los efectos de analizar, comparar y establecer la oferta más conveniente en un procedimiento de contratación determinado;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, mediante Resolución N° 103/MAYEPGC/08, se crearon las Comisiones de Evaluación de Ofertas al amparo de lo establecido en las Leyes N° 2.095 y N° 13.064, se designaron a los integrantes que conformarían las mismas y se establecieron los parámetros para su actuación;

Que en el marco de lo dispuesto por la resolución citada, se realizaron sucesivas designaciones de integrantes de las Comisiones de Evaluación de Ofertas mediante Resoluciones N° 858/MAYEP/08, N° 1392/MAYEPGC/08 y N° 330/MAYEPGC/09,

Que por Decreto N° 2.075 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en el marco de lo dispuesto por la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires N° 2506;

Que mediante Decreto N° 1.013/09, dicha estructura fue modificada ostensiblemente, transformando la estructura organizativa del Ministerio y la descripción de objetivos, responsabilidades primarias y acciones de los primeros niveles y cargos gerenciales correspondientes a los Anexos 1/13 (Organigrama) y 2/13 (Responsabilidades Primarias y Objetivos) del Decreto N° 2075/07;

Que en orden al cambio normativo verificado, se impone la necesidad de readecuar la conformación de miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en el marco de las Leyes N° 2.095 y 13.064, a la nueva estructura orgánico funcional vigente, revisando los aspectos que hagan a un desempeño eficiente en el cumplimiento de las tareas asignadas y a su conformación;

Que consecuentemente, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 103/MAYEPGC/08 y sus normas modificatorias y/o complementarias, proceder a constituir una nueva Comisión de Evaluación de Ofertas, establecer los alcances de su desempeño y proceder a designar los miembros que la integrarán;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas que le son propias,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Resolución N° 103-MEPGC/08 y sus normas modificatorias y/o complementarias, por la cual se creaban las Comisiones de Evaluación de Ofertas, al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.064.

Artículo 2°.- Créase las Comisión de Evaluación de Ofertas, al amparo de lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires N° 2.095 y en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 -aplicable al ámbito de la ciudad conforme lo establecido por la Ley N° 70-, que intervendrá en los procesos de selección de contratistas para la adquisición de bienes y servicios y en la contrataciones para la ejecución de obras que se efectúen en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Espacio Público y organismos dependientes.

Artículo 3° - Designanse como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a las personas que se detallan en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente, las que se desempeñarán sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones regulares.

Artículo 4° - La Comisión de Evaluación de Ofertas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, se integrará funcionalmente y quedará representada con tres (3) de los miembros designados en el Anexo de esta resolución.

Artículo 5° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y a las Subsecretarías Mantenimiento del Espacio Público, Higiene Urbana y Uso del Espacio Público y a las Direcciones Generales Comunicación y Gestión Vecinal, Reciclado y Técnica Administrativa y Legal todas dependientes del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Cumplido, archívese. **Santilli**

ANEXO

RESOLUCION N° 313 - MAYEPGC/10

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

VISTO: La Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2095, su Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08; la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, aplicable al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires sobre la base de lo dispuesto en la Ley N° 70; el Decreto N° 1254/GCBA/08; el Decreto N° 8828/MCBA/78; la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2506 y su Decreto Reglamentario N° 2075/GCBA/07; el Decreto N° 1017/GCBA/09; y la Resolución N° 258-MAYEPGC/10, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del régimen normativo de compras y contrataciones así como de obras públicas aplicable al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se establece la necesidad de crear Comisiones de Evaluación de Ofertas, cuyas funciones se

encuentran descriptas en dicho régimen;
Que en ese sentido, en el marco de la Resolución N° 258-MAYEPGC/10, de fecha 22 de febrero de 2010, se crearon las Comisiones de Evaluación de Ofertas, al amparo de lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2095 y en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, que intervendrán en todos los procesos de selección relativos a obras públicas y contrataciones de bienes y servicios que se efectúen dentro del ámbito del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que en el marco de esa Resolución se crearon las Comisiones indicadas anteriormente, con la finalidad de readecuar su funcionamiento e integración a raíz de las modificaciones operadas en el marco del Decreto N° 1017/GCBA/09;
Que en ese sentido, el Decreto N° 1017/GCBA/09 modificó la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, asignando nuevas funciones a la Dirección General Operativa de Compras y Contrataciones;
Que a fin de cumplir eficazmente con las nuevas funciones asignadas, y en vistas a la necesidad de contribuir con la labor encomendada a las Comisiones de Evaluación de Ofertas -creadas mediante la Resolución N° 258-MAYEPGC/10- resulta necesario crear una Comisión Técnica, con la finalidad de analizar desde el punto de vista técnico las ofertas así como los pliegos de bases y condiciones técnicos que regirán los respectivos procedimientos licitatorios;
Que todo ello contribuirá a dotar de mayor transparencia y legitimidad al procedimiento licitatorio cuyo objeto principal consiste en seleccionar la oferta más conveniente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Por ello, y en uso de las facultades conferidas en el marco de la Ley N° 2506, el Decreto N° 2075/GCBA/07,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO RESUELVE

Artículo 1º.- Crease la Comisión Técnica al amparo de lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2095 y en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, que intervendrá en el análisis técnico de las ofertas y de los pliegos de bases y condiciones técnicos que regirán en todos los procesos de selección, relativos a obras públicas y de contrataciones de bienes y servicios que se efectúen dentro del ámbito del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Artículo 2º.- Designense como integrantes de dicha Comisión a las personas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y a las Subsecretarías Mantenimiento del Espacio Público, Higiene Urbana y Uso del Espacio Público y a las Direcciones Generales Comunicación y Gestión Vecinal, Reciclado y Técnica Administrativa y Legal todas dependientes del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Cumplido, archívese. **Santilli**

ANEXO

Agencia Gubernamental de Control

RESOLUCIÓN N° 3 - AGC/10

Buenos Aires, 13 de enero de 2010.

VISTO: El Decreto N° 948/05 y la Nota N° 1193502-DGFYCO/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 948/05, se adecuaron los contratos de locación de servicios vigentes al 31 de diciembre de 2004 y aquellos que se encontraban en curso de ejecución durante el 2005, a las previsiones de la primera parte del artículo 39° de la Ley N° 471, con las excepciones específicamente establecidas al efecto;

Que el Director General de Fiscalización y Control de Obras de esta Agencia Gubernamental de Control (AGC), solicita la rescisión del contrato suscripto entre la AGC y la Sra. Flavia Barbieri (DNI 23.952.617 Cuit 27-23952617-4), en virtud de las constancias obrantes en las actuaciones detalladas en el VISTO;

Que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 4° del mencionado contrato, el mismo puede ser rescindido por la AGC en cualquier momento y sin expresión de causa;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica de la AGC ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 y 12 inciso e) de la Ley N° 2.624,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE**

Artículo 1°.- Rescindese a partir del día 20/10/2009 el contrato bajo la modalidad de Relación por Tiempo Determinado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 948/05, de la Sra. Flavia Barbieri (DNI 23.952.617 Cuit 27-23952617-4), quien presta funciones ante la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras de esta AGC.

Artículo 2°.- Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese al interesado, comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos perteneciente a la Dirección General Legal y Técnica y a la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras de la AGC y, para su debida intervención, remítanse al Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Bourlot**

RESOLUCIÓN N° 11 - AGC/10

Buenos Aires, 19 de enero de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.624, el Decreto N° 2075/07, la Resolución N° 180-AGC/09 y la Resolución N° 509-AGC/09, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Decreto N° 2.075/07 instituyó el Régimen Modular de Plantas de Gabinete de las Autoridades Superiores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante las Resolución N° 180-AGC/09 se designó como personal de Planta de Gabinete de la Dirección Ejecutiva de esta AGC, al Dr. Diego Fernando Scarone (DNI N° 20.010139, CUIT N° 20-20010139-2);

Que asimismo mediante la Resolución N° 509-AGC/09 se designó como personal de Planta de Gabinete de la Dirección General de Control de Faltas Especiales, a la Sra. Mora Scillamá (DNI N° 30.036.861, CUIT N° 27-3003681-7);

Que tanto la Dirección Ejecutiva como la Dirección General de Control de Faltas Especiales, solicitan el cese de los nombrados;

Que a tal fin, resulta necesario dictar el acto administrativo que posibilite lo requerido;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica de la AGC ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12, inciso e) de la Ley 2.624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación del Dr. Diego Fernando Scarone (DNI N° 20.010.139, CUIT N° 20-20010139-2) como personal de la Planta de Gabinete de la Dirección Ejecutiva de esta AGC, a partir del día 31/12/09.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto la designación de Sra. Mora Scillamá (DNI N° 30.036.861, CUIT N° 27-3003681-7) como personal de la Planta de Gabinete de la Dirección General de Control de Faltas Especiales de esta AGC, a partir del día 31/12/09.

Artículo 3°.- Dese a Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección Administrativa y Financiera, ambas pertenecientes a la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC, a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección General de Control de Faltas Especiales pertenecientes a esta AGC y, para su debida intervención, remítanse a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Bourlot**

RESOLUCIÓN N° 12- AGC/10

Buenos Aires, 19 de enero de 2010.

VISTO: La Resolución N° 451-AGC/09, la Resolución N° 596-AGC/09 y el Registro N° 1487400-AGC/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 451-AGC/09, se autorizó la contratación del Ing. Enrique Solanet (DNI N° 14.418.616 y CUIT N° 20-14418616-9), bajo la modalidad de locación de servicios, para prestar servicios en el Departamento Seguimiento y Ejecución de Faltas, de la Dirección General de Control de Faltas Especiales, dependiente de esta

Agencia Gubernamental de Control (AGC), por el período comprendido entre el 01/07/2009 y el 31/12/2009;

Que mediante la Resolución 596-AGC/09, se modificó la cláusula tercera del contrato de locación de servicios celebrado entre el Ing. Enrique Solanet y esta AGC autorizándose un incremento en el monto conforme lo establecido en el Anexo de dicha Resolución;

Que tal lo que surge de las presentes actuaciones, el Ing. Enrique Solanet ha presentado la renuncia al contrato de locación suscripto oportunamente con la AGC, a partir del 08/12/2009;

Que se ha dado cumplimiento a la cláusula 4° del referido contrato, la cual prevé la posibilidad de renuncia del locador, con la condición de comunicarlo fehacientemente a esta AGC;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 8° y 12 inciso e) de la Ley N° 2.624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE:

Artículo 1°.- Rescíndese a partir del 08/12/2009 el contrato de locación de servicios suscripto entre la AGC y Ing. Enrique Solanet (DNI N° 14.418.616 y CUIT N° 20-14418616-9), por el período comprendido entre el 01/07/2009 y el 31/12/2009, en virtud de la renuncia antes mencionada.

Artículo 2°.- Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese al interesado, comuníquese a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos ambas pertenecientes a la Dirección General Legal y Técnica de la AGC y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda. Cumplido archívese. **Bourlot**

RESOLUCIÓN N° 21 - AGC/10

Buenos Aires, 28 de enero de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.624, el Decreto N° 915/09 y el Expediente N° 1.406.043/09, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el VISTO tramita la solicitud de renovación de contratación de las personas detalladas en el Anexo, para prestar servicios en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, dependiente de esta Agencia Gubernamental de Control (AGC), por el período comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010, atento que los contratos suscriptos anteriormente, vencieron en fecha 31/12/2009;

Que resulta conveniente dar curso a dicha solicitud, a fin de que las personas cuya contratación se propicia continúen prestando su colaboración en la Dirección General precitada;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 915/09, y sus modificatorios y reglamentarios, por el cual se establece el régimen para la contratación

de personas bajo la figura de locación de servicios, dejándose constancia que todos los requisitos exigidos por la normativa vigente han sido cumplimentados y constan en los legajos personales de los locadores;

Que, asimismo, los artículos 7º inciso h) y 8º de la Ley de creación de esta Agencia Gubernamental de Control N° 2.624 facultan al Director Ejecutivo de la AGC a contratar personal para la realización de tareas por tiempo determinado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 12 inciso e) de la Ley N° 2.624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE

Artículo 1º.- Autorízase la contratación de las personas que se detallan en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente, bajo la modalidad de locación de servicios, para prestar servicios en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria.

Artículo 2º.- Facúltase al Director General de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC a suscribir los contratos correspondientes.

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección General de Contaduría General del Ministerio de Hacienda a incluir los importes mensuales en una orden de pago.

Artículo 4º.- Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos perteneciente al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria y, para su conocimiento y demás efectos, remítanse a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos, ambas pertenecientes a la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC. Cumplido archívese. **Rios**

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 22- AGC/10

Buenos Aires, 28 de enero de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.624, el Decreto N° 915/09 y el Expediente N° 1.406.074/09, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el VISTO tramita la solicitud de renovación de contratación de las personas detalladas en el Anexo, para prestar servicios en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, dependiente de esta Agencia Gubernamental de Control (AGC), por el período comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010, atento que los contratos suscriptos anteriormente, vencieron en fecha 31/12/2009;

Que resulta conveniente dar curso a dicha solicitud, a fin de que las personas cuya contratación se propicia continúen prestando su colaboración en la Dirección General precitada;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 915/09, y sus

modificatorios y reglamentarios, por el cual se establece el régimen para la contratación de personas bajo la figura de locación de servicios, dejándose constancia que todos los requisitos exigidos por la normativa vigente han sido cumplimentados y constan en los legajos personales de los locadores;

Que, asimismo, los artículos 7º inciso h) y 8º de la Ley de creación de esta Agencia Gubernamental de Control N° 2.624 facultan al Director Ejecutivo de la AGC a contratar personal para la realización de tareas por tiempo determinado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 12 inciso e) de la Ley N° 2.624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE

Artículo 1º.- Autorízase la contratación de las personas que se detallan en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente, bajo la modalidad de locación de servicios, para prestar servicios en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria.

Artículo 2º.- Facúltase al Director General de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC a suscribir los contratos correspondientes.

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección General de Contaduría General del Ministerio de Hacienda a incluir los importes mensuales en una orden de pago.

Artículo 4º.- Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos perteneciente al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria y, para su conocimiento y demás efectos, remítanse a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos, ambas pertenecientes a la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC. Cumplido archívese. **Rios**

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 27 - AGC/10

Buenos Aires, 29 de enero de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.624, el Decreto N° 915/09 y el Expediente N° 1.406.589/09, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el VISTO tramita la solicitud de renovación de contratación de las personas detalladas en el Anexo, para prestar servicios en la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, dependiente de esta Agencia Gubernamental de Control (AGC), por el período comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010, atento que los contratos suscriptos anteriormente, vencieron en fecha 31/12/2009;

Que resulta conveniente dar curso a dicha solicitud, a fin de que las personas cuya

contratación se propicia continúen prestando su colaboración en la Dirección General precitada;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 915/09, y sus modificatorios y norma reglamentaria, por el cual se establece el régimen para la contratación de personas bajo la figura de locación de servicios, dejándose constancia que todos los requisitos exigidos por la normativa vigente han sido cumplimentados y constan en los legajos personales de los locadores;

Que, asimismo, los artículos 7° inciso h) y 8° de la Ley de creación de esta Agencia Gubernamental de Control N° 2.624 facultan al Director Ejecutivo de la AGC a contratar personal para la realización de tareas por tiempo determinado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 12 inciso e) de la Ley N° 2.624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE

Artículo 1°.- Autorízase la contratación de las personas que se detallan en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente, bajo la modalidad de locación de servicios, para prestar servicios en la Dirección General de Habilitaciones y Permisos.

Artículo 2°.- Facúltase al Director General de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC a suscribir los contratos correspondientes.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Contaduría General del Ministerio de Hacienda a incluir los importes mensuales en una orden de pago.

Artículo 4°.- Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos perteneciente al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos y, para su conocimiento y demás efectos, remítanse a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos, ambas pertenecientes a la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC. Cumplido archívese. **Rios**

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 28 - AGC/10

Buenos Aires, 29 de enero de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.624, el Decreto N° 915/09 y el Expediente N° 1.400.344/09, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el VISTO tramita la solicitud de renovación de contratación de las personas detalladas en el Anexo, para prestar servicios en la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, dependiente de esta Agencia Gubernamental de Control (AGC), por el período comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010, atento que los contratos suscriptos anteriormente, vencieron en fecha 31/12/2009;

Que resulta conveniente dar curso a dicha solicitud, a fin de que las personas cuya contratación se propicia continúen prestando su colaboración en la Dirección General precitada;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 915/09, y sus modificatorios y norma reglamentaria, por el cual se establece el régimen para la contratación de personas bajo la figura de locación de servicios, dejándose constancia que todos los requisitos exigidos por la normativa vigente han sido cumplimentados y constan en los legajos personales de los locadores;

Que, asimismo, los artículos 7° inciso h) y 8° de la Ley de creación de esta Agencia Gubernamental de Control N° 2.624 facultan al Director Ejecutivo de la AGC a contratar personal para la realización de tareas por tiempo determinado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 12 inciso e) de la Ley N° 2.624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE

Artículo 1°.- Autorízase la contratación de las personas que se detallan en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente, bajo la modalidad de locación de servicios, para prestar servicios en la Dirección General de Habilitaciones y Permisos.

Artículo 2°.- Facúltase al Director General de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC a suscribir los contratos correspondientes.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Contaduría General del Ministerio de Hacienda a incluir los importes mensuales en una orden de pago.

Artículo 4°.- Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos perteneciente al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos y, para su conocimiento y demás efectos, remítanse a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos, ambas pertenecientes a la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC. Cumplido archívese. **Rios**

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 29 - AGC/10

Buenos Aires, 29 de enero de 2010

VISTO: La Ley N° 2.624, el Decreto N° 915/09 y el Expediente N° 1.406.608/09, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el VISTO tramita la solicitud de renovación de contratación de las personas detalladas en el Anexo, para prestar servicios en la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, dependiente de esta Agencia Gubernamental de Control (AGC), por el período comprendido entre el 01/01/2010 y el

31/12/2010, atento que los contratos suscriptos anteriormente, vencieron en fecha 31/12/2009;

Que resulta conveniente dar curso a dicha solicitud, a fin de que las personas cuya contratación se propicia continúen prestando su colaboración en la Dirección General precitada;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 915/09, y sus modificatorios y norma reglamentaria, por el cual se establece el régimen para la contratación de personas bajo la figura de locación de servicios, dejándose constancia que todos los requisitos exigidos por la normativa vigente han sido cumplimentados y constan en los legajos personales de los locadores;

Que, asimismo, los artículos 7° inciso h) y 8° de la Ley de creación de esta Agencia Gubernamental de Control N° 2.624 facultan al Director Ejecutivo de la AGC a contratar personal para la realización de tareas por tiempo determinado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 12 inciso e) de la Ley N° 2.624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE

Artículo 1°.- Autorízase la contratación de las personas que se detallan en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente, bajo la modalidad de locación de servicios, para prestar servicios en la Dirección General de Habilitaciones y Permisos.

Artículo 2°.- Facúltase al Director General de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC a suscribir los contratos correspondientes.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Contaduría General del Ministerio de Hacienda a incluir los importes mensuales en una orden de pago.

Artículo 4°.- Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos perteneciente al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos y, para su conocimiento y demás efectos, remítanse a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos, ambas pertenecientes a la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC. Cumplido archívese. **Rios**

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 32 - AGC/10

Buenos Aires, 29 de enero de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.624, el Decreto N° 915/09 y el Expediente N° 1.406.571/09, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el VISTO tramita la solicitud de renovación de contratación de las personas detalladas en el Anexo, para prestar servicios en la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras, dependiente de esta Agencia Gubernamental de Control (AGC), por el período comprendido entre el 01/01/2010 y el

31/12/2010, atento que los contratos suscriptos anteriormente, vencieron en fecha 31/12/2009;

Que resulta conveniente dar curso a dicha solicitud, a fin de que las personas cuya contratación se propicia continúen prestando su colaboración en la Dirección General precitada;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 915/09, y sus modificatorios y norma reglamentaria, por el cual se establece el régimen para la contratación de personas bajo la figura de locación de servicios, dejándose constancia que todos los requisitos exigidos por la normativa vigente han sido cumplimentados y constan en los legajos personales de los locadores;

Que, asimismo, los artículos 7° inciso h) y 8° de la Ley de creación de esta Agencia Gubernamental de Control N° 2.624 facultan al Director Ejecutivo de la AGC a contratar personal para la realización de tareas por tiempo determinado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 12 inciso e) de la Ley N° 2.624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE

Artículo 1°.- Autorízase la contratación de las personas que se detallan en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente, bajo la modalidad de locación de servicios, para prestar servicios en la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras.

Artículo 2°.- Facúltase al Director General de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC a suscribir los contratos correspondientes.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Contaduría General del Ministerio de Hacienda a incluir los importes mensuales en una orden de pago.

Artículo 4°.- Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos perteneciente al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras y, para su conocimiento y demás efectos, remítanse a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos, ambas pertenecientes a la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC. Cumplido archívese. **Rios**

ANEXO

Jefatura de Gabinete de Ministros - Ministerio de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 6 - MHGC-MJGGC/10

Buenos Aires, 13 de enero de 2010.

VISTO: La Nota N° 66.253-UGRH/09 y acumulada, y la Ley N° 471, y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ley regula las relaciones laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el artículo 59, inciso d) de la mencionada norma prevé, entre las causales de extinción de la relación de empleo público, el retiro voluntario en los casos que el Poder Ejecutivo decida establecerlos y reglamentarlos;

Que, en este sentido por Decreto N° 116/09, se estableció un régimen de retiro voluntaria para el personal de planta permanente comprendido en dicha Ley que a la fecha de inscripción, estuviere en condiciones de obtener un beneficio jubilatorio dentro de los cinco (5) años siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de incorporación al Sistema;

Que, el artículo 2° del referido Decreto estipula que podrán acogerse al régimen establecido en el Artículo 1°, los agentes que presenten su solicitud de adhesión al sistema antes del 30 de junio de 2.009;

Que, por su artículo 3°, se dispone que la incorporación al presente régimen implicará la baja como agente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el derecho del mismo a la percepción mensual y consecutiva de un monto compensatorio;

Que, por el artículo 4°, la compensación a que se refiere el artículo anterior consistirá en una suma no remunerativa equivalente al sesenta por ciento (60%) de la remuneración bruta mensual, habitual y permanente que perciba el agente a la fecha de la mencionada baja, que será ajustada de acuerdo a los incrementos que se establezcan para la categoría que revista el agente a la fecha de su baja. Asimismo, se abonará una suma complementaria para cubrir aportes previsionales, conforme se establezca en la reglamentación;

Que, por su artículo 5°, se establece que la compensación aquí establecida dejará de percibirse transcurrido el plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de incorporación al sistema o con la obtención del beneficio jubilatorio, lo que ocurra en primer término;

Que, por el artículo 6°, se determina que la baja del agente producida en los términos del presente régimen impedirá su reingreso a la Administración Central bajo cualquier modalidad de prestación de servicios;

Que, asimismo por el artículo 7°, se dispone que no podrán inscribirse en el presente régimen:

- a) Quienes cuenten con inasistencias sin justificar que puedan implicar su cesantía o que hallan presentado su renuncia y se encuentre en trámite de aceptación.
- b) Los que se encuentren con licencia sin goce de sueldo o por enfermedad de largo tratamiento de la salud.
- c) Aquellos sometidos a proceso penal o sumario administrativo originado en una causal que por su gravedad pueda derivar en una medida expulsiva.
- d) Los que tengan en trámite una demanda judicial contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en virtud de las solicitudes presentadas conforme lo establecido por el artículo 1°, del precitado Decreto, y la conformidad prestada por las reparticiones a las que pertenecen los agentes solicitantes, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, ha cumplimentado las disposiciones emergentes del acto administrativo en cuestión.

Por ello, conforme las facultades conferidas por el artículo 8° del Decreto N° 116/09,

**EL MINISTRO DE HACIENDA
Y EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

Artículo 1º.- Acéptanse las solicitudes de retiro voluntario, conforme los términos del Decreto N° 116/09, y sus reglamentarios, disponiéndose el cese a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, del personal cuya nómina surge del Anexo "I", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Grindetti - Rodríguez Larreta**

ANEXO

Ministerio de Salud - Ministerio de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 304 - MSGC-MHGC/10

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

VISTO: El Expediente N° 1.319.520/09, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 495/09, se establece que la propuesta de cargos a crearse debe aprobarse por Hospital a través de una Resolución Conjunta de los Ministerios de Salud y de Hacienda;

Que, como consecuencia de lo expresado mediante Resolución N° 2.033-MSGCyMHGC/09, se crean los cargos a que se hizo mención;

Que, por lo antedicho el Hospital General de Agudos "Parmenio Piñero", dependiente del Ministerio de Salud, solicita se cubra de inmediato el cargo de Médico de Planta Asistente (Traumatología y Ortopedia), con 30 horas semanales, teniendo en cuenta las necesidades imperiosas del Sector;

Que, por lo expuesto se propicia designar con carácter interino, en el precitado cargo,

al Dr. Claudio Gabriel Saponik, D.N.I. 13.799.460, CUIL. 20-13799460-8, ficha 413.130; Que, a tal efecto es necesario dictar un acto administrativo de acuerdo con lo dispuesto en la Carrera Municipal de Profesionales de Salud aprobada por Ordenanza N° 41.455, reglamentada por Decreto N° 2.745/87, y la Resolución N° 375-SSySHyF/06, y modificatorias;

Que, la presente cuenta con la aprobación del Consejo Asesor Técnico Administrativo (CATA).

Por ello, conforme las facultades conferidas por el Artículo 1º, del Decreto N° 736/04,

**LOS MINISTROS DE SALUD
Y DE HACIENDA
RESUELVEN**

Artículo 1º.- Designase con carácter interino al Dr. Claudio Gabriel Saponik, D.N.I.

13.799.460, CUIL. 20-13799460-8, ficha 413.130, como Médico de Planta Asistente (Traumatología y Ortopedia), con 30 horas semanales, partida 4022.0800.MS.24.024, del Hospital General de Agudos "Parmenio Piñero", dependiente del Ministerio de Salud, que fuera creado conforme los términos del Decreto N° 495/09 y la Resolución N° 2.033-MSGCyMHGC/09, de acuerdo con lo dispuesto en la Carrera Municipal de Profesionales de Salud, aprobada por Ordenanza N° 41.455, reglamentada por Decreto N° 2.745/87, y la Resolución N° 375-SSySHyF/06, y modificatorias, cesando como Especialista en la Guardia Médico (Traumatología y Ortopedia), suplente, partida 4022.0806.Z.25.954, del citado Hospital.

Artículo 2º.- Déjase establecido que el alta de la designación de la persona que se indica en el artículo anterior, de la presente Resolución, queda supeditada a la presentación de la Declaración Jurada y/o resumen de Historia Laboral emitida por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Salud. Cumplido, archívese. **Lemus - Grindetti**

Ministerio de Desarrollo Urbano - Ministerio de Desarrollo Económico

RESOLUCIÓN N° 62 - MDEGC - MDUGC/10

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.

VISTO: las Resoluciones Conjuntas Nros. 684-MDEGC/MDUGC-09 y 863-MDUGC-MDEGC/09, la Resolución n° 128/MJGGC/10, el Expediente N° 48.634/09, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 684-MDEGC/MDUGC-09 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública de la obra "Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la Plaza Alberti", estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el día veinte (20) de febrero de 2010 a las 13:00 hs.;

Que a través de la Resolución N° 863-MDUGC-MDEGC/09 se postergó la fecha de apertura de las ofertas para el día veintidos (22) de febrero de 2009 a las 13:00 hs.;

Que, atento a la gran cantidad de solicitudes de prórroga efectuadas por los distintos proveedores, resulta procedente postergar dicho acto, estableciendo como nueva fecha de apertura de ofertas el día diecinueve (19) de marzo de 2010 a las 11:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en la

Avenida Carlos Pellegrini N° 211, 9° Piso;

Que por Resolución N° 128/MJGGC/10 se delegó la atención de los asuntos y firma del despacho del Ministerio de Desarrollo Urbano al señor Ministro de Desarrollo Económico.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas,

LOS MINISTROS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE DESARROLLO URBANO RESUELVEN

Artículo 1°.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública de la obra "Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la Plaza Alberti", que oportunamente fuera fijada para el día veintidos (22) de febrero de 2009 a las 13:00 hs.

Artículo 2°.- Establécese como nueva fecha de apertura de ofertas el día diecinueve (19) de marzo de 2010 a las 11:00 hs., en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en la Avenida Carlos Pellegrini N° 211, 9° Piso.

Artículo 3°.- La presentación de las ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano sita en la Avenida Carlos Pellegrini N° 211, 9° Piso, hasta el día diecinueve (19) de marzo de 2010 a las 11:00 hs.

Artículo 4°.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Proyectos Urbanos y Arquitectura y a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura dependientes del Ministerio de Desarrollo Urbano y a la Dirección General de Concesiones dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico. Para su conocimiento y demás efectos, pase a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y del Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido. Archívese. **Cabrera - Chain**

RESOLUCIÓN N° 63 - MDEGC-MDUGC/10

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.

VISTO: la Resolución Conjunta N° 902-MDEGC/MDUGC-09, la Resolución n° 128/MJGGC/10, el Expediente N° 1.097.995/09, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 902-MDEGC/MDUGC-09 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública de la Obra "Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea Concesionada ubicada en la Plaza Monseñor Miguel D' Andrea.", estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el día veintiséis (26) de febrero de 2010 a las 14:00 hs.;

Que, atento a la gran cantidad de solicitudes de prórroga efectuadas por los distintos proveedores, resulta procedente postergar dicho acto, estableciendo como nueva fecha de apertura de ofertas el día diecinueve (19) de marzo de 2010 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en la

Avenida Carlos Pellegrini N° 211, 9° Piso;
Que por Resolución N° 128/MJGGC/10 se delegó la atención de los asuntos y firma del despacho del Ministerio de Desarrollo Urbano al señor Ministro de Desarrollo Económico.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas,

**LOS MINISTROS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
DE DESARROLLO URBANO
RESUELVEN**

Artículo 1º.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública de la Obra "Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea Concesionada ubicada en la Plaza Monseñor Miguel D' Andrea.", que oportunamente fuera fijada para el día veintiséis (26) de febrero de 2009 a las 14:00 hs.

Artículo 2º.- Establécese como nueva fecha de apertura de ofertas el día diecinueve (19) de marzo de 2010 a las 13:00 hs., en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en la Avenida Carlos Pellegrini N° 211, 9° Piso.

Artículo 3º.- La presentación de las ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano sita en la Avenida Carlos Pellegrini N° 211, 9° Piso, hasta el día diecinueve (19) de marzo de 2010 a las 13:00 hs.

Artículo 4º.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Proyectos Urbanos y Arquitectura y a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura dependientes del Ministerio de Desarrollo Urbano y a la Dirección General de Concesiones dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico. Para su conocimiento y demás efectos, pase a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y del Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido. Archívese. **Cabrera - Chain**

RESOLUCIÓN N° 64 - MDEGC-MDUGC/10

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.

VISTO: la Resolución Conjunta N° 901-MDEGC/MDUGC-09, la Resolución n° 128/MJGGC/10, el Expediente N° 1.107.351/09, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 901-MDEGC/MDUGC-09 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública de la Obra "Ejecución del Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea Concesionada ubicada en la Plaza Barrancas de Belgrano", estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el día veintiséis (26) de febrero de 2010 a las 13:00 hs.;

Que, atento a la gran cantidad de solicitudes de prórroga efectuadas por los distintos proveedores, resulta procedente postergar dicho acto, estableciendo como nueva fecha de apertura de ofertas el día diecinueve (19) de marzo de 2010 a las 15:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en la Avenida Carlos Pellegrini N° 211, 9° Piso;

Que por Resolución N° 128/MJGGC/10 se delegó la atención de los asuntos y firma del despacho del Ministerio de Desarrollo Urbano al señor Ministro de Desarrollo Económico.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas,

**LOS MINISTROS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
DE DESARROLLO URBANO
RESUELVEN**

Artículo 1º.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública de la Obra "Ejecución del Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea Concesionada ubicada en la Plaza Barrancas de Belgrano", que oportunamente fuera fijada para el día veintiséis (26) de febrero de 2009 a las 13:00 hs.

Artículo 2º.- Establécese como nueva fecha de apertura de ofertas el día diecinueve (19) de marzo de 2010 a las 15:00 hs., en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en la Avenida Carlos Pellegrini N° 211, 9º Piso.

Artículo 3º.- La presentación de las ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano sita en la Avenida Carlos Pellegrini N° 211, 9º Piso, hasta el día diecinueve (19) de marzo de 2010 a las 15:00 hs.

Artículo 4º.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Proyectos Urbanos y Arquitectura y a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura dependientes del Ministerio de Desarrollo Urbano y a la Dirección General de Concesiones dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico. Para su conocimiento y demás efectos, pase a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y del Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido. Archívese. **Cabrera - Chain**

Disposiciones

Ministerio de Hacienda

DISPOSICIÓN N° 47 - DGADMH/10

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

VISTO: La Nota N° 58.854-DGCYSB/10, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Decreto N° 124/93 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que, entre las mismas se delega la facultad de realizar el acto administrativo que

corresponda en lo concerniente al personal con la mayor celeridad; Que, según surge de los presentes actuados el agente Ismael Antonio Rolle, D.N.I. 07.749.407, CUIL. 20-07749407-4, ficha 391.577, perteneciente a la Dirección General Custodia y Seguridad de Bienes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Ministerio de Justicia y Seguridad, solicita el cambio de tarea y función;

Que, dicho cambio no genera mayor erogación teniendo en cuenta que por el artículo 1º de la Resolución N° 1.843-SHyF/05, se aprobó entre otros, el reencasillamiento del agente involucrado, de acuerdo con lo establecido en el Escalafón General para el Personal de Planta Permanente de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Decreto N° 986/04, y las pautas de encasillamiento fijadas por Decreto N° 583/05;

Que, es de hacer notar que la citada Dirección General presta su respectiva conformidad;

Que, a tal efecto procede regularizar la situación planteada;

Que, el acto administrativo en cuestión, se efectúa conforme la autorización dictada por Resolución N° 437-SHyF/96 del 16 de septiembre de 1996.

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 1º de la Resolución N° 282-SUBRH/09,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

Artículo 1º - Establécese el cambio de tarea y función del agente Ismael Antonio Rolle, D.N.I. 07.749.407, CUIL. 20-07749407-4, ficha 391.577, asignándosele la partida 2651.0000.S.B.05.0915.431 (Agente de Vigilancia), de la Dirección General Custodia y Seguridad de Bienes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Ministerio de Justicia y Seguridad, deja partida 2651.0000.S.B.05.0245.101 (Auxiliar Administrativo), de la citada Dirección General.

Artículo 2º - La ex-Dirección Liquidación de Haberes, procederá a liquidar los haberes del agente mencionado en el artículo anterior conforme a su nueva situación de revista y partida presupuestaria.

Artículo 3º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos pase a la ex-Dirección Administración de Personal ex-División Decretos, la que efectuará las comunicaciones de práctica. Cumplido, archívese. **Mezzamico**

DISPOSICIÓN N° 48 - DGADMH/10

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

VISTO: La Nota N° 29.183-HGARM/10, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Decreto N° 124/93, y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, entre las mismas se delega la facultad de realizar el acto administrativo que corresponda en lo concerniente al personal con la mayor celeridad

Que, según surge de los presentes actuados, la señora Nilda Beatriz Chambi, D.N.I. 23.274.583, CUIL. 27-23274583-0, presentó su renuncia como Enfermera de la Planta

Transitoria de Enfermería, del Hospital General de Agudos "Dr. José María Ramos Mejía" del Ministerio de Salud, a partir del 28 de diciembre de 2.009;

Que, por lo expuesto, procede realizar el acto administrativo pertinente a efectos de regularizar la situación planteada.

Por ello, de acuerdo a las facultades delegadas por el artículo 1º de la Resolución N° 282-SUBRH/09,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

Artículo 1º - Acéptase a partir del 28 de diciembre de 2.009, la renuncia presentada por la señora Nilda Beatriz Chambi, D.N.I. 23.274.583, CUIL. 27-23274583-0, como Enfermera de la Planta Transitoria de Enfermería, del Hospital General de Agudos "Dr. José María Ramos Mejía", partida 4022.1000.G.81.000, del Ministerio de Salud, cuya designación fuera dispuesta por Resolución N° 3.699-MSGC/09.

Artículo 2º - La ex-Dirección Liquidación de Haberes, tomará los recaudos necesarios con relación a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la ex-Dirección Administración de Personal, ex-División Decretos, la que efectuará las comunicaciones de práctica. Cumplido, archívese. **Mezzamico**

DISPOSICIÓN N° 49 - DGADMH/10

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

VISTO: La Nota N° 1.972-HGATA/09, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Decreto N° 124/93 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto mencionado precedentemente, se amplía la competencia asignada a la ex-Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda facultándola para resolver cuestiones vinculadas a la situación del personal;

Que, entre las mismas se delega la facultad de realizar el acto administrativo pertinente;

Que, según surge de los presentes actuados, el Dr. José Ignacio Brichta, D.N.I. 28.941.355, CUIL. 20-28941355-4, presentó su renuncia a partir del 18 de junio de 2.009, al cargo de Residente de 1º Año, en la especialidad "Clínica Médica", en el Hospital General de Agudos "Dr. Teodoro Álvarez", del Ministerio de Salud;

Que, a tal efecto resulta necesario regularizar la situación planteada.

Por ello, conforme las facultades conferidas por el artículo 1º de la Resolución N° 282-SUBRH/09,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

Artículo 1º - Acéptase a partir del 18 de junio de 2.009, la renuncia presentada por el Dr. Jorge Ignacio Brichta, D.N.I. 28.941.355, CUIL. 20-28941355-4, como Residente de

1º Año, en la especialidad "Clínica Médica", del Hospital General de Agudos "Dr. Teodoro Álvarez", del Ministerio de Salud, partida 4022.0400.R.58.308, del Sistema de Residencias del Equipo de Salud, cuya contratación fuera dispuesta por Resolución N° 2.057-MSGCyMHGC/09.

Artículo 2º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la ex-Dirección Administración de Personal, ex-División Decretos, la que efectuará las comunicaciones de práctica. Cumplido, archívese. **Mezzamico**

DISPOSICIÓN N° 50 - DGADMH/10

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

VISTO: Las atribuciones conferidas por el Decreto N° 124/93 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que, entre las mismas se delega la facultad de realizar el acto administrativo que corresponda en lo concerniente al personal con la mayor celeridad;

Que, es de hacer notar que al señor Pablo Rafael Torres González, D.N.I. 27.635.560, CUIL. 20-27635560-1, se le reconocieron los servicios prestados y se lo designó como Enfermero, de la Planta Transitoria de Enfermería, en el Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", dependiente del Ministerio de Salud, conforme lo establecido por Resolución N° 2.476-MSGCyMHGCyMJGGC/09;

Que, la Dirección General de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, efectuó un análisis exhaustivo de la pertinente norma legal, detectando que la función correcta del nombrado es la de Licenciado en Enfermería;

Que, por lo expuesto, procede regularizar la situación planteada.

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 1º de la Resolución N° 282-SUBRH/09,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

Artículo 1º - Regularízase la situación de revista del señor Pablo Rafael Torres González, D.N.I. 27.635.560, CUIL. 20-27635560-1, dejándose establecido que el reconocimiento de los servicios prestados y la designación como personal de la Planta Transitoria de Enfermería, en el Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", dependiente del Ministerio de Salud, efectuados en favor del mismo, lo son como Licenciado en Enfermería, en partidas 4022.1600.G.82.000, quedando modificados en tal sentido los Anexos "I" y "II" de la Resolución N° 3.585-MSGC/09.

Artículo 2º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos pase a la ex-Dirección Administración de Personal ex-División Decretos, la que efectuará las comunicaciones de práctica. Cumplido, archívese. **Mezzamico**

DISPOSICIÓN N° 51 - DGADMH/10

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

VISTO: La Nota N° 1.537.251-HBR/09 y teniendo en cuenta los términos de la Resolución N° 1.525-SHyF/05, y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1º, de la misma se delegó en la ex-Dirección General de Recursos Humanos, de la ex-Secretaría de Hacienda y Finanzas, la facultad de dictar las normas complementarias e interpretativas que sean necesarias, entre otras, en el marco del Decreto N° 583/05;

Que, por el artículo 1º de la Resolución N° 1.843-SHyF/05, se aprobó el reencasillamiento de los agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comprendidos en el Decreto N° 986/04, modificado por su similar N° 583/05;

Que, posteriormente se recepcionaron numerosos reclamos amparados en el título habilitante, obtenido por los recurrentes y que fueran emitidos con posterioridad a la fecha de implementación de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia y habiéndose constituido la Comisión Evaluadora de Reclamos, ésta resolvió con criterio de gobierno y privilegiando el perfil de capacitación al que hace referencia el nuevo régimen escalafonario, concluyó que correspondería extender el plazo de aceptación de los títulos hasta el 31 de diciembre de 2.005;

Que, en tal situación encuadra la agente María Cristina Da Rosa, D.N.I. 18.498.345, CUIL. 27-18498345-7, ficha 346.613, perteneciente al Hospital "Bernardino Rivadavia", del Ministerio de Salud, quien posee el título de Enfermera Profesional;

Que, es de hacer notar que la tarea que realiza la causante es acorde al título que ostenta;

Que, por lo expuesto y teniendo en cuenta que el citado Hospital, presta su respectiva conformidad, procede efectuar la norma legal pertinente a fin de regularizar la situación planteada.

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 1º de la Resolución N° 282-SUBRH/09,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

Artículo 1º - Regularízase a partir del 1 de marzo de 2.010, la situación de revista de la agente María Cristina Da Rosa, D.N.I. 18.498.345, CUIL. 27-18498345-7, ficha 346.613, dejándose establecido que se le asigna la partida 4022.1500.T.A.03.0290.333 (Enfermera), del Hospital "Bernardino Rivadavia", del Ministerio de Salud, deja partida 4022.1500. S.B.03.0705.361 (Auxiliar de Enfermería), del citado Hospital.

Artículo 2º - La ex-Dirección Liquidación de Haberes, tomará los recaudos necesarios con relación a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos pase a la ex-Dirección Administración de Personal, ex-División Decretos, la que efectuará las comunicaciones de práctica. Cumplido, archívese. **Mezzamico**

DISPOSICIÓN N° 52 - DGADMH/10

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

VISTO: La Nota N° 79.265-DGAYDRH/10 y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por Decreto N° 124/93 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que, entre las mismas se delega la facultad de realizar el acto administrativo que corresponda en lo concerniente al personal con la mayor celeridad;

Que, según surge de los presentes actuados la Dirección General Adjunta de Enfermería, de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, solicita la transferencia del agente Marcelo Marcos Manuel Sánchez, D.N.I. 13.193.588, CUIL. 23-13193588-9, ficha 315.583, proveniente del Hospital General de Agudos "Dr. Teodoro Alvarez", del citado Ministerio;

Que, la misma cuenta con el aval de los organismos pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 4º, del Decreto N° 1.133/07;

Que, por lo expuesto procede realizar la pertinente norma legal, accediendo a lo requerido;

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 1º de la Resolución N° 282-SUBRH/09,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

Artículo 1º - Transfiérese al agente Marcelo Marcos Manuel Sánchez, D.N.I. 13.193.588, CUIL. 23-13193588-9, ficha 315.583, a la Dirección General Adjunta de Enfermería, de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, partida 4010.0000.P.B.03.0285.243, deja partida 4022.0400. P.B.03.0285.243, del Hospital General de Agudos "Dr. Teodoro Alvarez", del citado Ministerio.

Artículo 2º - La ex-Dirección Liquidación de Haberes, tomará los recaudos necesarios con relación a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la ex-Dirección Administración de Personal, ex-División Decretos, la que efectuará las comunicaciones de práctica. Cumplido, archívese. **Mezzamico**

DISPOSICIÓN N° 53 - DGADMH/10

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

VISTO: Diversas actuaciones y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por Decreto N° 124/93 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que, entre las mismas se delega la facultad de realizar el acto administrativo que corresponda en lo concerniente al personal con la mayor celeridad;

Que, según surge de los presentes actuados varias reparticiones, solicitan las transferencias de diferentes agentes;

Que, es de hacer notar, que las presentes cuentan con el aval de los organismos involucrados, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 4º, del Decreto N° 1.133/07;

Que, por lo expuesto procede realizar la pertinente norma legal, accediendo a lo requerido.

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 1º de la Resolución N° 282-SUBRH/09,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

Artículo 1º - Transfiérense a los agentes que se indican en el Anexo "I", que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Disposición, en el modo y condiciones que se consigna.

Artículo 2º - La ex-Dirección Liquidación de Haberes, tomará los recaudos necesarios con relación a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la ex-Dirección Administración de Personal, ex-División Decretos, la que efectuará las comunicaciones de práctica. Cumplido, archívese. **Mezzamico**

ANEXO

Ministerio de Justicia y Seguridad

DISPOSICIÓN N° 8 - DGALPM/10

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.095, su Decreto reglamentario N° 754/08, el Expediente N° 185.466/10, la Nota N° 188.955-DGSPM/10, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 1.485.931/09 se adquirieron Impresoras Láser marca Lexmark para la Policía Metropolitana;

Que tal como luce a fs. 2 la Dirección General de Suministros de la Policía Metropolitana, requiere la adquisición de Cartuchos para Impresora Láser con destino a la Policía Metropolitana, toda vez que los mencionados cartuchos no se encuentran catalogados para el procedimiento de abastecimiento establecido;

Que obra Solicitud de Gastos debidamente valorizada, por un importe total de pesos cincuenta y seis mil trescientos veintitrés con 08/00 (\$56.323,08), correspondiente al ejercicio 2010;

Que por Disposición N° 171-DGCyC/2008, el Director General de Compras y

Contrataciones en su carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo 85 de la Ley N° 2.095 aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que mediante Resolución N° 2229-MHGC/2009, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones, en el ámbito de la Unidad de Organización Administrativa de la Policía Metropolitana;

Que por Decreto N° 55/10 se eleva a rango de Dirección General a la Unidad de Organización Administrativa de la Policía Metropolitana.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13 del Decreto N° 754/08, reglamentario de la Ley N° 2.095;

**LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LA POLICIA
METROPOLITANA EN SU CARÁCTER DE UNIDAD OPERATIVA DE
ADQUISICIONES
DISPONE**

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los que como anexo forman parte integrante de la presente, para la adquisición de Cartuchos para Impresora Láser con destino a la Policía Metropolitana.

Artículo 2º.- Llámase a Contratación Directa bajo el régimen de Compra Menor N° 2068-SIGAF/10, al amparo de lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 2.095, para el día 15 de marzo de 2010, a las 11 horas, a llevarse a cabo en la Dirección General Administrativa y Legal de la Policía Metropolitana, sita en Av. Regimiento de Patricios N° 1.142, 5to. piso, para la adquisición de Cartuchos para Impresora Láser con destino a la Policía Metropolitana, por un monto total aproximado de pesos cincuenta y seis mil trescientos veintitrés con 08/00 (\$56.323,08).

Artículo 3º.- Establécese que el Pliego es sin valor, de conformidad con lo previsto en el Artículo 86, Punto 8, del Decreto N° 754/08, pudiendo ser consultado y/o retirado en Av. Regimiento de Patricios N° 1.142, 5to. piso, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Artículo 4º.- Regístrese, remítanse las invitaciones de rigor, publíquese el llamado en el sitio de Internet y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 93 y 98 de la Ley N° 2.095, reglamentados por los Artículos 97 y 98 del Decreto N° 754/08, y comuníquese a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda. **Aun**

ANEXO

Ministerio de Salud

DISPOSICIÓN N° 31 - DIRPS-CGEF/10

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2010.

VISTO: la Carpeta N° 1538861/IRPS/09; y

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados el Instituto de Rehabilitación Psicosfísica tramita la adquisición de una prótesis para amputación sobre rodilla con destino al Paciente MOINA SÁNCHEZ Juvenal H.C.N° 99.202 en el marco de lo dispuesto por la Ley 2095 promulgada por el Decreto Reglamentario N° 754/GCABA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, se procedió a imputar en el código contable correspondiente los fondos necesarios para ser frente a la erogación en cuestión con el respectivo movimiento presupuestario con cargo al Ejercicio 2010;

Que, mediante Disposición N° 226/DIRPS/2009 (fs.21) se dispuso el llamado a Contratación Directa N° 8927/SIGAF/2009 para el día 14 de Enero de 2010 a las 11:00 hs., al amparo de lo establecido en el Artículo 28° Apartado 6 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 49/SIGAF/10 (fs.82/83) se recibieron tres (3) ofertas de las siguientes firmas: ORTOPEDIA ALEMANA S.A.C.I., ORTOPEDIA CUENCA S.R.L., CIDOB S.A.;

Que, a fs. 92 a 93 obra el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación y en base al cual se elabora el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 97/SIGAF/10 (fs.95/96), por el cual resulta preadjudicataria las firma: CIDOB S.A.(reng.1) basándose en el Artículo 108 de la Ley de Compras N° 2095 y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, se ha notificado fehacientemente a los oferentes presentados el resultado de la Evaluación de las Ofertas, no habiéndose presentado impugnación alguna, respecto de la preadjudicación aconsejada.

Por ello, y en un todo de acuerdo con las normas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960) y en uso de las facultades conferidas,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA EN SU
CARÁCTER DE UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES Y EL COORDINADOR
DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
DISPONE**

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Directa N° 8927/SIGAF/09, realizada al amparo de lo establecido en el Artículo 28 Apartado 6 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. n° 2960) por el INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA y adjudicase la adquisición de una prótesis para amputación sobre rodilla con destino al Paciente MOINA SÁNCHEZ Juvenal H.C.N° 99.202 a la siguiente firma: CIDOB S.A. (reng.1) por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 7.790,00), según el siguiente detalle:

Renglón:1 - Cantidad: 1 unid. – P. Unitario: \$ 7.790,00 – P.Total
\$ 7.790,00

Monto Total: \$ 7.790,00

Artículo 2º.- Dicho gasto se imputará al presupuesto para el Ejercicio 2010, de acuerdo a la afectación preventiva obrante a fs.103.

Artículo 3º.- Autorízase a emitir la respectiva orden de compra, cuyo proyecto obra a fs.106 a 109.

Artículo 4º.- Regístrase, cumplido, gírese a la Dirección General Adjunta Gestión Contable para la afectación definitiva del gasto. **Viotti - Gabás**

DISPOSICIÓN N° 32 - DIRPS-CGEF/10

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2010.

VISTO: la Carpeta N° 1552703/IRPS/09; y

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados el Instituto de Rehabilitación Psicofísica tramita la adquisición de un guante cosmético con relleno con destino al Paciente ROJAS ALVINO CARLOS H.C.N° 99.397 en el marco de lo dispuesto por la Ley 2095 promulgada por el Decreto Reglamentario N° 754/GCABA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, se procedió a imputar en el código contable correspondiente los fondos necesarios para ser frente a la erogación en cuestión con el respectivo movimiento presupuestario con cargo al Ejercicio 2010;

Que, mediante Disposición N° 221/DIRPS/2009 (fs.17) se dispuso el llamado a Contratación Directa N° 8930/SIGAF/2009 para el día 14 de enero de 2010 a las 12:00 hs., al amparo de lo establecido en el Artículo 28° Apartado 6 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 50/SIGAF/10 (fs.52) se recibió una (1) oferta de las siguiente firma: ORTOPEDIA CUENCA S.R.L.;

Que, a fs. 59 a 60 obra el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación y en base al cual se elabora el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 96/SIGAF/10 (fs.62/63), por el cual resulta preadjudicataria la firma: ORTOPEDIA CUENCA S.R.L.(reng.1) basándose en el Artículo 109 de la Ley de Compras N° 2095 y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, se ha notificado fehacientemente a los oferentes presentados el resultado de la Evaluación de las Ofertas, no habiéndose presentado impugnación alguna, respecto de la preadjudicación aconsejada.

Por ello, y en un todo de acuerdo con las normas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960) y en uso de las facultades conferidas,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA EN SU CARÁCTER DE UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES Y EL COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DISPONE

Artículo 1.- Apruébase la Contratación Directa N° 8930/SIGAF/09, realizada al amparo de lo establecido en el Artículo 28 Apartado 6 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. n° 2960) por el INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA y adjudicase la adquisición de un guante cosmético con relleno con destino al Paciente ROJAS ALVINO CARLOS H.C.N° 99.397 a la siguiente firma: ORTOPEDIA CUENCA S.R.L.(reng.1) por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), según el siguiente detalle:

Renglón:1 – Cantidad: 1 unid. – P. Unitario: \$ 2.800,00 – P. Total: \$ 2.800,00

Monto total:\$ 2.800,00

Artículo 2°.- Dicho gasto se imputará al presupuesto para el Ejercicio 2010, de acuerdo

a la afectación preventiva obrante a fs.68.
Artículo 3º.- Autorízase a emitir la respectiva orden de compra, cuyo proyecto obra a fs.71 a 74.

Artículo 4º.- Regístrase, cumplido, gírese a la Dirección General Adjunta Gestión Contable para la afectación definitiva del gasto. **Viotti - Gabás**

DISPOSICIÓN N° 33 - DIRPS-CGEF/10

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2010.

VISTO: la Carpeta N° 1473719/IRPS/09; y

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados el Instituto de Rehabilitación Psicofísica tramita la adquisición de un instrumental para fijación de columna con destino al Paciente MENDOZA SANTORI MENA LIVIA H.C.N° 99.037 en el marco de lo dispuesto por la Ley 2095 promulgada por el Decreto Reglamentario N° 754/GCABA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, se procedió a imputar en el código contable correspondiente los fondos necesarios para ser frente a la erogación en cuestión con el respectivo movimiento presupuestario con cargo al Ejercicio 2010;

Que, mediante Disposición N° 214/DIRPS/2009 (fs.16) se dispuso el llamado a Contratación Directa N° 8719/SIGAF/2009 para el día 22 de Diciembre de 2009 a las 12:00 hs., al amparo de lo establecido en el Artículo 28º Apartado 6 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 3324/SIGAF/09 (fs.160/161) se recibieron cuatro (4) ofertas de las siguientes firmas: CIRUGÍA ALEMANA INSUMOS MEDICOS S.A., BIODEC S.R.L., CROSMED S.A., SIM, SERVICIOS E INSUMOS MEDICOS S.R.L.;

Que, a fs. 174 a 175 obra el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación y en base al cual se elabora el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 48/SIGAF/10 (fs.177/178), por el cual resulta preadjudicataria la firma: SIM, SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS S.R.L.(reng.1) basándose en el Artículo 108 de la Ley de Compras N° 2095 y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, se ha notificado fehacientemente a los oferentes presentados el resultado de la Evaluación de las Ofertas, no habiéndose presentado impugnación alguna, respecto de la preadjudicación aconsejada.

Por ello, y en un todo de acuerdo con las normas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960) y en uso de las facultades conferidas,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA EN SU
CARÁCTER DE UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES Y EL COORDINADOR
DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
DISPONE**

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Directa N° 8719/SIGAF/09, realizada al amparo

de lo establecido en el Artículo 28 Apartado 6 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. n° 2960) por el INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA y adjudicase la adquisición de un instrumental para fijación de columna con destino al Paciente MENDOZA SANTORI MENA LIVIA H.C.N° 99.037 a la siguiente firma: SIM, SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS S.R.L.(reng.1) por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$ 34.120,00), según el siguiente detalle:

Renglón:1 – Cantidad: 1 unid. – P. Unitario:\$ 34.120,00 – P. Total: \$ 34.120,00

Monto Total:\$ 34.120,00

Artículo 2º.- Dicho gasto se imputará al presupuesto para el Ejercicio 2010, de acuerdo a la afectación preventiva obrante a fs.186.

Artículo 3º.- Autorízase a emitir la respectiva orden de compra, cuyo proyecto obra a fs.189 a 192.

Artículo 4º.- Regístrese, cumplido, gírese a la Dirección General Adjunta Gestión Contable para la afectación definitiva del gasto. **Viotti - Gabás**

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

DISPOSICIÓN N° 4 - DGREC/10

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.

VISTO: La Disposición N° 1/GCABA/DGPRU/07,

CONSIDERANDO:

Que la Disposición N° 1/GCABA/DGPRU/07 aprueba el Manual de Procedimientos para la Planta de Clasificación de Materiales Reciclables ubicada en la Avda. Varela 2505 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en dicho establecimiento, del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cooperativa de Trabajo Ecológica de Recicladores del Bajo Flores (CERBAF), Cooperativa de Trabajo Las Madreselvas Limitada y Cooperativa de Trabajo Ecoguardianes 21 Limitada llevan a cabo tareas de clasificación y procesamiento de materiales sólidos recuperables en virtud de las autorizaciones que oportunamente les fueron concedidas de modo precario;

Que el referido Manual de Procedimientos regula los aspectos esenciales de la actividad en cuestión, pero carece de suficiente precisión en cuanto a los días y horarios en los que esa actividad puede ser cumplida en el citado predio, aspecto que resulta esencial definir por razones de orden y para mejorar las condiciones de seguridad del establecimiento y de los bienes que en él se hallan;

Que, teniendo en cuenta las modalidades típicas de la actividad cumplida en el

mencionado predio, resulta adecuado establecer que, en condiciones normales, la actividad de clasificación y procesamiento de materiales sólidos reciclables o recuperables sólo puede llevarse a cabo de lunes a sábados de 7 a 19;

Que, no obstante lo expuesto, es conveniente prever que, cuando circunstancias especiales así lo aconsejen, la Dirección General de Reciclado pueda autorizar la ampliación de los días y horarios de actividad;

Que, finalmente, razones de seguridad y de mejor control sugieren establecer que, fuera de los días y horarios de la actividad autorizados, sólo podrán ingresar y/o permanecer en el predio personal de la Dirección General de Reciclado y el correspondiente al servicio de seguridad afectado al establecimiento;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, según el Decreto N° 1.017/GCABA/09,

LA DIRECTORA GENERAL DE RECICLADO DISPONE:

Artículo 1º.- Agruéguese al Manual de Procedimientos para la Planta de Clasificación de Materiales Reciclables ubicada en la Avda. Varela 2505 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Disposición N° 1/GCABA/DGPRU/07, el siguiente punto:

“4.- DÍAS Y HORARIOS DE ACTIVIDAD

4.1.- Sólo podrán desarrollarse actividades de clasificación y procesamiento de materiales sólidos reciclables o recuperables en el establecimiento de lunes a sábados de 7 a 19. Esta limitación es aplicable a todos los procesos que la referida actividad incluye, sean éstos propios y específicos o meramente accesorios.

4.2.- Cuando condiciones especiales así lo aconsejen, la Dirección General de Reciclado podrá autorizar por escrito y por un plazo determinado o determinable la ampliación de los días y horarios de actividad definidos en el punto anterior.

4.3.- Fuera de los días y horarios de actividad establecidos en el punto 4.1 o, en su caso, de los que sean eventualmente autorizados según la prerrogativa prevista en el punto 4.2, queda prohibida la presencia en el establecimiento de personas ajenas a la Dirección General de Reciclado o al servicio de seguridad que se encuentre afectado al cuidado del predio

4.4. Prohíbese el ingreso al establecimiento, en cualquier horario, de toda persona no expresamente autorizada por la Dirección General de Reciclado. Las Cooperativas autorizadas para el uso de las instalaciones, deberán hacer llegar un listado indicando nombres y apellidos de sus asociados que realizarán allí tareas, así como indicar las mismas y el horario en que se realizarán. Dicho listado deberá ser autorizado por la Dirección General de Reciclado que informará a los funcionarios a cargo del establecimiento así como al personal de seguridad”.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese a las cooperativas mencionadas en los considerandos de la presente y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Alberdi**

Organos de Control

Disposiciones

Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DISPOSICION N° 7 - DGTALPG/10

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

VISTO: el Decreto N° 42/GCBA/2002 (BOCBA N° 1.364) y su modificatorio Decreto N° 1.944/GCBA/2005 y el expediente N° 124317/2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° del Decreto N° 42/GCBA/2002 establece que la administración podrá reintegrar aquellos gastos útiles realizados por los mandatarios para identificar al demandado o su domicilio, realizar intimaciones en extraña jurisdicción y ejecutar sentencias;

Que, por Resolución N° 832/PG/2003, modificada por Resolución N° 180/PG/2006, se reglamentó el pago del reintegro de gastos que prevé el Decreto N° 42/GCBA/2002 (B.O.C.B.A N° 1.364);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de dicha norma los/las mandatarios/as: Dra Estevez Delia Beatriz, Dra. Goldsztern Noemí Estela, Dra. Seco María Alejandra y Dra. Valera Cecilia Laura., presentaron las solicitudes de reintegro de gastos, encontrándose agregados los respectivos comprobantes en el expediente de referencia;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 6° del Decreto N° 42/GCBA/2002 (B.O.C.B.A. N° 1.364), la Dirección General de Asuntos Tributarios y Recursos Fiscales ha verificado la procedencia de los gastos y solicitado la prosecución del trámite de reintegro de gastos requeridos por los precitados/as mandatarios/as;

Que la Dirección General Técnica Administrativa y Legal ha verificado la correspondencia de las solicitudes de reintegro de gastos presentadas por los mandatarios, con la documentación respaldatoria agregada, certificando en consecuencia, la procedencia del reintegro por el monto total solicitado;

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar el reintegro de los gastos realizados y habilitar los canales administrativos pertinentes para hacer efectivo el pago;

Que obra afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2010, para la atención de la erogación en cuestión;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Decreto N° 2.143/2007 (BOCBA N° 2.847) y su modificatorio, Decreto N° 329/GCBA/2008 (BOCBA N° 2.911); y el Decreto N° 42/GCBA/2002 (BOCBA N° 1.364) y su modificatorio;

EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DISPONE

Artículo 1º.- Aprobar el gasto de Pesos Siete mil cuatrocientos setenta y cuatro con 32/100 (\$ 7.474,32) para atender el pago del reintegro de gastos (correspondientes al período enero y febrero del 2010) a los/las señores/as mandatarios/as que se indican en el Anexo que forma parte de la presente disposición, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 42/GCBA/2002 (BOCBA N° 1.364)

Artículo 2º.- La presente erogación encontrará respaldo crediticio en la correspondiente partida del presupuesto del año 2010.

Artículo 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Asuntos Tributarios y Recursos Fiscales y remítase a la Dirección General de Contaduría a sus efectos. Cumplido, archívese.

Peppi

ANEXO

Resoluciones

Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 19 - SGCBA/10

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

VISTO: : La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70 (BOCBA N° 539), los Decretos N° 915/09 (BOCBA N° 3.280) y N° 1.008/09 (BOCBA N° 3.302), la Resolución N° 99-SGCBA/06 (BOCBA N° 2.557) y la Carpeta N° 137.681-SGCBA/10, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación de personal bajo la figura de locación de servicios;

Que el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires le otorga a la Sindicatura General de la Ciudad personería jurídica propia y autarquía administrativa y financiera;

Que también establece que su titular es el/la Síndico/a General de la Ciudad, el/la que es designado/a por el Poder Ejecutivo con jerarquía equivalente a la de Ministro/a;

Que la Ley N° 70 "Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad", atribuye en su artículo 130 inciso 6), al titular de este organismo, la facultad de efectuar contrataciones de personal para la realización de

trabajos específicos o extraordinarios que no puedan ser realizados por el personal de planta permanente, fijando su retribución y condiciones de trabajo;

Que el Decreto N° 915/09, modificado por el Decreto N° 1.008/09, faculta a los/as Ministros/as del Poder Ejecutivo y a los funcionarios con rango o nivel equivalente para contratar a personas bajo el Régimen de Locación de Servicios hasta un monto máximo de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) mensuales, dentro de sus posibilidades presupuestarias;

Que el artículo 3° del citado Decreto faculta a los funcionarios a delegar en los Subsecretarios/as o Directores/as Generales de la Jurisdicción o Entidad respectiva, la suscripción de los instrumentos contractuales correspondientes;

Que por Resolución N° 99-SGCBA/06 se estableció la estructura orgánica funcional de esta Sindicatura General, fijándose entre otras las misiones y funciones de la Gerencia Técnica Administrativa y de Sistemas, en la que deviene procedente delegar la facultad descripta precedentemente;

Que existe crédito legal y suficiente para atender el gasto que por la presente tramita;

Que la Gerencia General Normativa ha tomado la intervención que resulta de su competencia, mediante la emisión del Dictamen Interno N° 14 -GGN/10.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 130, inciso 6), de la Ley N° 70,

**EL SÍNDICO GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorízase la contratación de la persona detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, bajo la figura de Locación de Servicios y para prestar tareas en esta Sindicatura General a partir del 15 de febrero de 2.010, delegándose en la Gerencia Técnica, Administrativa y de Sistemas la suscripción del respectivo contrato.

Artículo 2°.- La contratada deberá abrir una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (casa matriz o sucursales) a los fines de que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deposite mensualmente los honorarios correspondientes, previa certificación de servicios. Asimismo, deberán comunicar los datos de la cuenta a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, la que remitirá a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el formulario de la apertura de la cuenta solicitada.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda, a incluir el importe mensual derivado de la referida contratación en una Orden General de Pago.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida del ejercicio presupuestario 2.010.

Artículo 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda, notifíquese a la interesada, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Gerencia Técnica, Administrativa y de Sistemas. Cumplido, archívese. **Rial**

ANEXO

Comunicados y Avisos

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria a Audiencias Públicas

Conforme el Art. 45 inc. b) de la Ley N° 6, y el Art. 46 de la citada norma.

El Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura, Oscar Moscariello convoca a las siguientes Audiencias Públicas:

Fecha: 13 de abril de 2010.

Lugar: En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14 horas

Ley inicial publicada en el B.O.C.B.A. N° 3296 del 9 de noviembre de 2009.

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la ley por la cual: Autorízase el emplazamiento de un monumento conmemorativo a Eva Duarte de Perón en el parque ubicado en Julieta Lanteri, Rosario Vera Peñalosa, Calabria y Elvira Rawson de Dellepiane, en Puerto Madero. Establécese una Comisión Honoraria de Homenaje para la organización y coordinación de las actividades necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, que estará integrada por dos (2) Diputados, el Ministro de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, invitándose a que participen en la misma un representante por el Instituto Nacional Juan Domingo Perón y un representante por el Museo Evita. Esta Comisión deberá realizar el llamado a concurso y su reglamento, como así también su propio reglamento interno de funcionamiento. El monumento conmemorativo será elaborado conforme a un diseño que surja de un concurso de ideas entre artistas plásticos, conforme al reglamento elaborado por la Comisión. El costo total del monumento, incluyendo todas sus etapas hasta el emplazamiento, se imputará a la partida correspondiente.

Apertura del registro de participantes de la audiencia: 11/3/2010.

Cierre del registro de participantes de la audiencia: 8/4/2010 a las 14 hs.

14.30 horas

Ley inicial publicada en el B.O.C.B.A. N° 3318 del 10 de diciembre de 2009.

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la ley por la cual Denomínase "Ángel Villoldo" al espacio verde ubicado en la calle Gral.Hornos, entre Iriarte y Río Cuarto.

Apertura del registro de participantes de la audiencia: 11/3/2010.

Cierre del registro de participantes de la audiencia: 8/4/2010 a las 14.30 hs.

15 horas

Ley inicial publicada en el B.O.C.B.A. N° 3325 del 21 de diciembre de 2009.

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la ley por la cual: Declárase Monumento Histórico, en los términos del inciso b) de la Ley 1227, al inmueble ubicado en la calle Suárez 2215 de esta Ciudad. Denomínase "Talleres Protegidos de Rehabilitación en Salud Mental Eva Perón" al inmueble ubicado en la calle Suárez 2215.

Apertura del registro de participantes de la audiencia: 11/3/2010.

Cierre del registro de participantes de la audiencia: 8/4/2010 a las 15 hs.

15.30 horas

Ley inicial publicada en el B.O.C.B.A. N° 3325 del 21 de diciembre de 2009.

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la ley por la cual impónese el nombre de "Horacio Quiroga" a la Escuela N° 12 del Distrito Escolar 5°.

Apertura del registro de participantes de la audiencia: 11/3/2010.

Cierre del registro de participantes de la audiencia: 8/4/2010 a las 15.30 hs.

Inscripción de Participantes, Vista completa de la Ley Inicial, de los Expedientes y Presentación de Documentación: Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana, Perú 160, Planta Principal, of. 1, teléfono 4338-3151, horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Autoridades de la audiencia: El Vicepresidente 1° de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 12 de la Ley N° 6.

Cristina García de Aurteneche

Directora General

CA 52

Inicia: 9-3-2010

Vence: 10-3-2010

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

Solicitud de personal - Nota N° 190160-DGTES/10

La Dirección General de Tesorería dependiente del Ministerio de Hacienda, solicita personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para desempeñarse como: Secretaria/o del Director General y Director General Adjunto de Tesorería.

Perfil requerido: buena predisposición laboral y flexibilidad horaria.

Tareas a desempeñar:

- * Tareas de secretaria privada.
- * Tareas Administrativas.
- * Tareas relacionadas con Pagos.

Requisitos:

- * Los interesados deberán contar con experiencia en el área de referencia.
- * Se deberá contar con la correspondiente autorización del Director del Área en la cual presta servicios.
- * Ser personal contratado en los términos de los Decretos N° 948-GCBA/05 y Resolución N°959-GCBA/07.

- * Sexo: Indistinto.
 - * Edad: 21 a 40 años.
 - * Horario: 13 a 20 hs.
 - * Estudios: secundario completo. Estudios terciarios o universitarios en curso no excluyente.
 - * Excelente manejo de PC.
 - * Manejo de SIGAF y SADE.
- Vacantes:** Una (1).

Los interesados deberán enviar Currículo Vital vía mail a secretariadgt@buenosaires.gob.ar consignando en asunto Ref. solicitud de personal.

Pablo Laskowski
Director General

CA 56

Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-4-2010

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIARA

DIRECCIÓN GENERAL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Comunicación N° 1-DGMFAMH/10

Con motivo de la gran cantidad de pedidos de auxilios a la Provincia de Buenos Aires, se recuerda a la totalidad de las dependencias que las grúas y/o móviles de auxilio pertenecientes a esta Dirección General de Mantenimiento Flota Automotor, **No salen del ámbito capitalino**, motivo por el cual ante eventuales solicitudes de acarreo vehiculares o servicios técnicos mecánicos solicitados para jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires, se deberá contar con la **Autorización Ministerial** correspondiente, con detalle de hoja de ruta.

Carlos L. D'Angelo
Director General

CA 57

Inicia: 9-3-2010

Vence: 11-3-2010

Ministerio de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

MUSEO DE ARTES PLÁSTICAS "EDUARDO SÍVORI"

Solicitud de personal

Museo "Eduardo Sívori" solicita Personal, para ello deberá:

- * Revistar en Planta Permanente y/o Dto. 948/05 ; Resolución N° 959/07.
- * Contar con la autorización del Director de la Repartición en que revista.
- * 2 (dos) Personal de Salas para días de semana.
- * 1 (un) Lic. En Historia de las Artes con especialidad en Arte Argentino, para las áreas de investigación de Arte Argentino y/o de exposiciones.
- * 1 (un) Administrativo con experiencia para el área de Museografía
- * 2 (Dos) Administrativos con experiencia en áreas de de Personal y Contable.
- * 1 (un) Pintor.
- * 2 (dos) Personal para el área de montaje de exposiciones y movimiento de obras (esculturas, paneles, etc.)
- * 3 (Tres) Personal para el área de mantenimiento y limpieza.

Presentarse en:

Av. Infanta Isabel 555 (Frente al Puente del Lago del Rosedal-altura del Libertador al 3800-) de lunes a viernes de: 13 a 20 hs.

Tel: 4778-3899, 4774-9452, 4778-3899, int 105/106.

Preguntar por Roberto Payva.

María Isabel De Larrañaga
Directora

CA 58

Inicia: 9-3-2010

Vence: 12-3-2010

Licitaciones

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Adquisición de artículos de higiene personal - Expediente N° 35.901-SA/09

Objeto: adquisición de artículos de higiene personal, Licitación Pública N° 31/09, cuya apertura se realizará el día 18/3/2010, a las 11 hs., para la adquisición de Shampú para manos, Papel higiénico, Toallas de papel.

Autorizante: Resolución N° 115-SA/2010

Repartición destinataria: Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor del pliego: \$1.000.- un mil.

Adquisición de pliego: Dirección General de Compras y Contrataciones, Perú 130/160, Entre piso, edificio Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., hasta el 18 de marzo de 2010.

Consulta de pliego: Dirección General de Compras y Contrataciones, Perú 130/160, entrepiso, edificio Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs., hasta el 18 de marzo de 2010.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Perú 130/160,

entrepiso, edificio Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Visita a las instalaciones: La visita deberá realizarse entre los días 10 y 11 de marzo de 2010, en el horario de 10 a 16 hs., Dirección General de Servicios Operativos, tel.: 4338-3000, interno 4037, Sres. Oscar Conforti y/o Juan Bataglin.

David Valente
Director General

OL 527
Inicia: 8-3-2010

Vence: 9-3-2010

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Adquisición de vasos descartables - Expediente N° 36.371-SA/2010

Objeto: adquisición de vasos descartables, Licitación Pública N° 005/10, cuya apertura se realizará el día 17/3/2010, a las 11 hs., para la adquisición de:

Vasos descartables de plástico

Vasos descartables térmicos

Autorizante: Resolución N° 0122-SA-2010

Repartición destinataria: Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor del pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Adquisición de pliego: Dirección General de Compras y Contrataciones, Perú 130/160, entrepiso, edificio Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., hasta el 17 de marzo de 2010.

Consulta de pliego: Dirección General de Compras y Contrataciones, Perú 130/160, entrepiso, edificio Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs., hasta el 17 de marzo de 2010.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Perú 130/160, entrepiso, edificio Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valente David
Director General

OL 547
Inicia: 9-3-2010

Vence: 10-3-2010

Jefatura de Gabinete de Ministros

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Materiales de Construcción - Expediente N° 1.277.926/09

Llámesse a Licitación N° 207/10, apertura de Sobres para el día 12 de marzo de 2010, a las 11 horas, para la "Adquisición de Materiales de Construcción para las Direcciones de Desarrollo y Mantenimiento Barrial de los F/N Centros de Gestión y Participación Comunal, dependientes de la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 12-SSATCIU/10 y la Resolución N° 13-SSATCIU/10, en las condiciones fijadas en Ley N° 2.095 y normas reglamentarias.

Presupuesto oficial: \$ 1.000.457,76.

Valor del pliego: gratuito.

Adquisición y consulta de pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser adquiridos y consultados en Unidad Operativa de Adquisiciones de la Subsecretaría de Atención Ciudadana dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en Av. de Mayo 591, 4º piso, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Lugar y fecha de presentación y apertura de las ofertas: se recibirán hasta el 12 de marzo de 2010 a las 11 hs. La apertura de Sobres se realizará el 12 de marzo de 2010, a las 11 hs., en la Subsecretaría de Atención Ciudadana, sita en Av. de Mayo 591, 4º piso.

ANEXOS

Eduardo Macchiavelli
Subsecretario

OL 512

Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA**DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Contratación de servicio de producción gráfica e impresión de manuales de formación - Expediente N° 1.565.312/09**

Llámesse a Licitación Pública de Etapa Única N° 295-SIGAF/2010 para la contratación de un servicio de producción gráfica e Impresión de manuales de formación, destinados a la Formación Académica Jurídica de los Aspirantes a Integrar la Policía Metropolitana para el ejercicio lectivo 2010, a realizarse el día 11 de marzo de 2010 a las 11 hs.

Los pliegos podrán ser consultados y/o retirados en la Dirección General de Compras y Contrataciones, Av. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Asimismo, se encuentran publicados en la página Web: www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/compras/consulta

Lisandro A. Greco
Director General

OL 548
Inicia: 9-3-2010

Vence: 9-3-2010

Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL MATERNO INFANTIL "RAMÓN SARDÁ"

Adquisición de medicamentos - Carpeta N° 115.937/10

Licitación Privada N° 51-HMIRS/10.

Fecha de apertura: 15/3/2010, a las 11 horas

Referencia: medicamentos.

Nota: Los pliegos respectivos se pueden consultar en la página web del Gobierno de la Ciudad o en la División Compras del Hospital Materno Infantil "Ramón Sardá" sito en la calle Esteban de Luca 2151, 1° piso, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 13 horas (sarda_compras@buenosaires.gov.ar)

Valor del pliego: gratuito

Elsa Andina
Director Médico

Ignacio de Benedetti
Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 539
Inicia: 9-3-2010

Vence: 10-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. BERNARDINO RIVADAVIA"

Adquisición de Reactivos para Inmunología - Carpeta N° 43.316/10

Llámase a Licitación Pública N° 167/10, cuya apertura se realizará el día 17/3/2010, a las 10 hs., para la adquisición de Reactivos para Inmunología.

Repartición destinataria: Hospital Bernardino Rivadavia Servicio de Medicina Nuclear.

Valor del pliego: sin valor.

Adquisición y consultas de pliegos: en Departamento de Compras, Av. Las Heras 2670, 2º piso, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., 24 hs., de anticipación antes de la apertura.

Lugar de apertura: en Departamento de Compras, 2º piso.

Víctor F. Caruso

Director de Atención Médica

Guillermo Celedón

Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 534

Inicia: 9-3-2010

Vence: 9-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. BERNARDINO RIVADAVIA"

Adquisición de material de limpieza y otros - Carpeta N° 75.319/10

Llámase a Licitación Pública N° 184/10, cuya apertura se realizará el día 19/3/10, a las 10 hs., para la adquisición de Material de Limpieza y Otros.

Repartición destinataria: Hospital Bernardino Rivadavia Departamento de Depósito y Suministros

Valor del pliego: sin valor

Adquisición y consultas de pliegos: en Departamento de Compras, Av. Las Heras 2670, 2º piso de lunes a viernes de 9 a 12 hs., 24 hs., de anticipación antes de la apertura.

Lugar de apertura: en Departamento de Compras, 2º piso.

Víctor F. Caruso

Director de Atención Médica

Guillermo Celedón

Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 542

Inicia: 9-3-2010

Vence: 9-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI"

Adquisición de ropa descartable - Licitación Pública N° 257/2010

Llámesse a Licitación Pública N° 257/2010 para la adquisición de ropa descartable, cuya apertura se realizara el día 16 de marzo 2010 a las 10 hs.

Pliegos podrán ser consultados y adquiridos hasta dos (2) día hábil anterior a la fecha de apertura en la División Compras, sita en Pilar 950, entrepiso de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Valor del pliego: gratuito.

Eduardo Tognetti
Director

OL 517

Inicia: 8-3-2010

Vence: 9-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI"

Adquisición insumos para esterilización - Licitación Pública N° 258/2010

Llámesse a Licitación Pública N° 258/2010 para la adquisición de insumos para esterilización, cuya apertura se realizara el día 17 de marzo 2010 a las 10 hs.

Pliegos podrán ser consultados y adquiridos: hasta dos (2) día hábil anterior a la fecha de apertura en la División Compras, sita en Pilar 950, entrepiso de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Valor del pliego: gratuito.

Eduardo O. Tognetti
Director Médico

OL 537

Inicia: 9-3-2010

Vence: 10-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO "DR. BRAULIO MOYANO"

Adquisición de equipos informáticos - Carpeta N° 116.085-HNBM/10

Licitación Pública N° 263-SIGAF/10

Adquisición: "equipos informáticos"

Fecha de apertura: 16/3/2010, a las 10 hs.

Retiro o adquisición de pliegos: de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura.

Consulta de pliegos: de lunes a viernes de 8 a 12. hs.

Presentación de ofertas: de lunes a viernes de 8 a 13 hs. cierre de ofertas 16/3/2010, a las 10 hs. (fecha de apertura), Oficina de Compras y Contrataciones, Hospital Braulio Moyano, Brandsen 2750, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alberto Monchablon Espinoza

Director

Luisa Gavechesky

Coordinadora de Gestión Económico Financiera

OL 540

Inicia: 9-3-2010

Vence: 10-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO "DR. BRAULIO MOYANO"

Adquisición de equipos y suministros hospitalarios - Carpeta N° 109.119-HNBM/10

Licitación Pública N° 264-SIGAF/10

Adquisición: "equipos y suministros hospitalarios"

Fecha de apertura: 16/3/2010, a las 11 hs.

Retiro o adquisición de pliegos: de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura.

Consulta de pliegos: de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Presentación de ofertas: de lunes a viernes de 8 a 13 hs. cierre de ofertas 16/3/2010, a las 11 hs. (fecha de apertura), Oficina de Compras y Contrataciones, Hospital Braulio Moyano, Brandsen 2750, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Alberto Monchablon Espinoza

Director

Luisa Gavechesky

Coordinadora de Gestión Económico Financiera

OL 541

Inicia: 9-3-2010

Vence: 10-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. PARMENIO T. PIÑERO"

Adquisición de insumos de laboratorio con aparatología en préstamo - Carpeta N° 124.287-HGAPP/10

Llámase a Licitación Pública N° 297/10, cuya apertura se realizará el día 16/3/2010, a las 10 hs., para la adquisición de insumos de laboratorio con aparatología en préstamo.

Repartición destinataria: División Laboratorio - Hospital Piñero

Valor del pliego: \$ 0,00

Adquisición y consultas de pliegos: en Sección Compras y Contrataciones, Varela 1307, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs., hasta 24 horas antes de la apertura.

Lugar de apertura: en Sección Compras y Contrataciones, Varela 1307- Capital Federal.

Ricardo Capresi

Director

Silvia Efron

Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 538

Inicia: 9-3-2010

Vence: 10-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "BERNARDINO RIVADAVIA"

Preadjudicación - Carpeta N° 1.491.725-HBR/09

Licitación Pública N° 9-SIGAF/10.

Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 366-SIGAF/10.

Encuadre legal: Ley N° 2.095, art. 31.

Rubro Comercial: Adquisición de Insumos para Proteinograma.

Fecha de apertura: 20/1/2010.

Oferta Presentada: 1 (uno) de acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura N° 97/2010 y a lo evaluado a través del Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación en vigencia, fue analizada la oferta de la firma: Biodiagnóstico S.A.;

Firma preadjudicada:

Biodiagnóstico S.A.

Renglón: 1- cantidad: 3072 Det.- precio unitario: \$ 13.73 - precio total: \$ 42.178.56.

Fundamento de la preadjudicación: se preadjudica según asesoramiento técnico. El Renglón 1 según art. 109 de la Ley N° 2.095.

Vencimiento validez de oferta: 20/4/2010.

Lugar de exhibición del acta: Htal. "Bernardino Rivadavia", sito en Av. Las Heras 2670, 2º piso, Capital Federal, Departamento de Compras, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Victor F. Caruso
Director Médico

Guillermo Celedón
Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 533

Inicia: 9-3-2010

Vence: 9-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI"

Adjudicación - Carpeta N° 1.271.914-HGADS/09

Disposición aprobatoria N° 22-HGADS/10

Licitación Pública N° 2.515/08.

Rubro: Adquisición de juegos y Equipos de Control, Reactivos y Sustancias para diagnósticos, con destino a la División Laboratorio.

Firma adjudicada:

Tecnolab S.A.

Renglón: 1 -cantidad 2 Caja precio unitario: \$ 659,06 precio total: \$ 1.318,12

Renglón: 2 -cantidad 2 Caja precio unitario: \$ 659,06 precio total: \$ 1.318,12

Renglón: 3 -cantidad 2 Equipo x 100 precio unitario: \$ 3.591,85 precio total: \$ 7.183,70

Renglón: 4 -cantidad 4 Equipo x 100 precio unitario: \$ 2.942,23 precio total: \$ 11.768,92

Renglón: 5 -cantidad 2 Caja precio unitario: \$ 659,06 precio total: \$ 1.318,12

Renglón: 6 -cantidad 2 Caja precio unitario: \$ 659,06 precio total: \$ 1.318,12

Renglón: 7 -cantidad 2 Caja precio unitario: \$ 659,06 precio total: \$ 1.318,12

Renglón: 8 -cantidad 2 Caja precio unitario: \$ 659,06 precio total: \$ 1.318,12

Renglón: 9 -cantidad 2 Caja precio unitario: \$ 659,06 precio total: \$ 1.318,12

Renglón: 10 -cantidad 4 Equipo x 100 precio unitario: \$ 2.942,23 precio total: \$ 11.768,92

Renglón: 11 -cantidad 4 Equipo x 100 precio unitario: \$ 2.942,23 precio total: \$ 11.768,92

Renglón: 12 -cantidad 4 Equipo x 100 precio unitario: \$ 2.942,23 precio total: \$ 11.768,92

Renglón: 13 -cantidad 100 Equipo x 100 precio unitario: \$ 2.029,12 precio total: \$ 202.912,00

Renglón: 14 -cantidad 2 Caja precio unitario: \$ 659,06 precio total: \$ 1.318,12

Renglón: 15 -cantidad 4 Caja precio unitario: \$ 572,80 precio total: \$ 2.291,20
Renglón: 16 -cantidad 4 Caja precio unitario: \$ 1.100,05 precio total: \$ 4.400,20
Renglón: 17 -cantidad 90 Equipo x 100 precio unitario: \$ 1.655,42 precio total: \$ 148.987,80
Renglón: 19 -cantidad 4 Caja precio unitario: \$ 933,69 precio total: \$ 3.734,76
Renglón: 21 -cantidad 4 Caja precio unitario: \$ 1.100,05 precio total: \$ 4.400,20
Renglón: 22 -cantidad 30 Equipo x 100 precio unitario: \$ 3.954,17 precio total: \$ 118.625,10
Renglón: 26 -cantidad 12 Equipo x 100 precio unitario: \$ 3.078,86 precio total: \$ 36.946,32
Renglón: 29 -cantidad 2 Caja precio unitario: \$ 659,06 precio total: \$ 1.318,12
Renglón: 30 -cantidad 8 Botella precio unitario: \$ 321,46 precio total: \$ 2.571,68
Renglón: 31 -cantidad 2 Caja precio unitario: \$ 659,06 precio total: \$ 1.318,12
Renglón: 32 -cantidad 4 Caja precio unitario: \$ 562,52 precio total: \$ 2.250,08
Renglón: 33 -cantidad 4 Caja precio unitario: \$ 462,11 precio total: \$ 1.848,44
Renglón: 34 -cantidad 60 Bidón precio unitario: \$ 602,71 precio total: \$ 36.162
Renglón: 35 -cantidad 2 Caja precio unitario: \$ 659,06 precio total: \$ 1.318,12
Renglón: 36 -cantidad 12 Caja precio unitario: \$ 573,74 precio total: \$ 6.884,88
Total: pesos seiscientos cuarenta mil setecientos setenta y tres con noventa y seis centavos (\$ 640.773,96).

Encuadre legal: Art. 31 Ley N° 2.095/06; Decreto N° 754/08.

Anulados los renglones 18, 20, 23, 24, 25, 27 y 28 para modificar especificaciones.

Observaciones: Se adjudico según Informe Técnico.

Eduardo O. Tognetti

Director Medico

Diego A. Rizzo

Coordinador de Gestión Económico Financiero

OL 535

Inicia: 9-3-2010

Vence: 9-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI"

Adjudicación - Carpeta N° 1.433.149-HGADS/09

Disposición aprobatoria N° 37-HGADS/10

Contratación Directa N° 8.456/08.

Rubro: Adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Mesa de Anestesia Marca Baguette- , con destino al Departamento de Recursos Físicos.

Firma adjudicada:

José A. Baguette e Hijos S.A.I.C.

Renglón: 01 -cantidad 12 Mes precio unitario: \$ 2.741,20 precio total: \$ 32.894,40

Total: pesos treinta y dos mil ochocientos noventa y cuatro con cuarenta centavos (\$

32.894,40).

Encuadre legal: Art. 28 Inc. 4) Ley N° 2095/06; Decreto N° 754/08.

Observaciones: Se adjudico según Informe Técnico.

Eduardo O. Tognetti

Director Médico

Diego A. Rizzo

Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 546

Inicia: 9-3-2010

Vence: 9-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI"

Adjudicación- Carpeta N° 1.433.218-HGADS/09

Contratación Directa N° 8.458/08

Disposición aprobatoria N° 21-HGADS/10

Rubro: Adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Respirador - marca Takaoka e Impact, con destino al Departamento de Recursos Físicos.

Firma adjudicada:

Ingeniero Caruso S.R.L.

Renglón: 1 -cantidad 12 Mes -precio unitario: \$ 3.168,00 -precio total: \$ 38.016,00

Renglón: 2 -cantidad 12 Mes -precio unitario: \$ 232,80 -precio total: \$ 2.793,60

Renglón: 3 -cantidad 12 Mes -precio unitario: \$ 232,80 -precio total: \$ 2.793,60

Total: pesos cuarenta y tres mil seiscientos tres con veinte centavos (\$ 43.603,20)

Encuadre legal: Art. 28 Inc. 4) Ley N° 2.095/06; Decreto N° 754/08.

Observaciones: Se adjudico según Informe Técnico.

Eduardo O. Tognetti

Director Medico

Diego A. Rizzo

Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 536

Inicia: 9-3-2010

Vence: 9-3-2010

Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS

Aviso de Prórroga - Expediente N° 1.206.927/09

Licitación Pública N° 2.502-SIGAF/09 (N° 41/09).

Objeto del llamado: Plan Integral de Adecuación de Edificios Escolares en la Escuela N° 1 "José Alfredo Ferreira" D.E. 11° sita en Cnel. Ramón Falcón 4126, Escuela N° 2 "Máximo Saba Victoria" D.E. 11° sita en Cnel. Ramón Falcón 4151, Escuela N° 4 "Gral. Felix de Olazabal" D.E. 20° sita en Cnel. Ramón Falcón 6702, Escuela Inicial N° 6 D.E. 20° sita en Pilar 1798, Escuela N° 8 "Esteban Echeverria" D.E. 13° sita en Murguiondo 1568, Escuela N° 5 "Armada Argentina" D.E. 21° sita en Larrazabal 4520, Escuela N° 22 "Rufino Luro Cambaceres" D.E. 20° sita en Montiel 3826, Escuela N° 24 "Escuela de Bellas Artes Lola Mora" D.E. 21° sita en Soldado de la Frontera 5155, Escuela N° 4 "Juan XXIII" D.E. 21° sita en Aquino 6040, Escuela N° 15 "Dr. Alberto Veronelli" D.E. 21° sita en Cafayate 5388, Escuela N° 8 "Carlos Della Penna" D.E. 4° sita en Dr. E. Braun Menendez 260/Manuel Galvez 156, Escuela Media N° 31 "Maestro Quinquela" D.E. 4° sita en Av. Pedro de Mendoza 1777, Escuela N° 4 "José Jacinto Berruti" D.E. 4° sita en Benito Quinquela Martín 1081, Escuela Primaria N° 19 "República Italiana" D.E. 4° sita en Río Cuarto 1249 de la Ciudad de Buenos Aires.

Consulta y entrega de pliegos: Ministerio de Educación Departamento de Licitaciones Paseo Colón 255 6° piso Frente, de la Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10 hs. a 17 hs.

Presupuesto oficial: \$ 33.020.957,42- (Pesos treinta y tres millones veinte mil novecientos cincuenta y siete con cuarenta y dos centavos).

A- Obras iniciales: \$ 4.775.487,08 (pesos cuatro millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete con ocho centavos).

B- Obras complementarias: \$ 18.291.925,62 (pesos dieciocho millones doscientos noventa y un mil novecientos veinticinco con sesenta y dos centavos).

A- Tareas de mantenimiento: \$ 9.953.544,72 (pesos nueve millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro con setenta y dos centavos).

Lugar de presentación de las ofertas: Ministerio de Educación Departamento de Licitaciones Paseo Colón 255 6° piso Frente, de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha/hora de apertura: Las ofertas se recibirán únicamente el día fijado para la apertura de sobres. Las mismas se recibirán hasta el horario indicado en los pliegos licitatorios. 29 de abril de 2010 a las 12 hs.

Lugar de apertura: Ministerio de Educación Departamento de Licitaciones Paseo Colón 255, 6° piso frente, de la Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 30 días hábiles, prorrogados automáticamente por 30 días hábiles, excepto que el oferente comunique la caducidad de la Oferta.

Plazo de ejecución de las obras: Plazo de obras iniciales: 540 días; plazo de obras complementarias: 540 días; plazo de tareas de mantenimiento: a partir de la orden de comienzo. El plazo de ejecución de obra se computará a partir de la fecha del acta de inicio.

Néstor Gasparoni
Director General

OL 521
Inicia: 8-3-2010

Vence: 29-3-2010

Ministerio de Desarrollo Urbano

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Postergación - Expediente N° 1.107.351/09

Postérguese la Licitación Pública para la "Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea concesionada ubicada en la Plaza Barrancas de Belgrano".

Repartición solicitante: Ministerio de Desarrollo Urbano – Ministerio de Desarrollo Económico.

Valor del pliego: Gratuito.

Descarga de pliegos: Pliego disponible para su consulta en el sitio web del G.C.B.A. www.compras.buenosaires.gov.ar

Presentación de ofertas: Hasta las 15 hs. del día 19 de marzo de 2010 en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano, sito en Carlos Pellegrini 211, 9º piso.

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2010, a las 15 hs.

Fernando Codino
Director General

OL 523
Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Adquisición de equipos de computación - Expediente N° 13.278/2010

Llámase a Licitación Pública N° 273/2010, cuya apertura se realizará el día 12/3/2010, a las 12 hs., para la adquisición de equipos de computación

Autorizante: Disposición N° 35-DGTAYL- MDU/2010.

Repartición destinataria: Subsecretaría de Planeamiento.

Valor del pliego: gratuito.

Adquisición y consultas de pliegos: en el Área de Compras y Contrataciones de

lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs., hasta el 12/3/2010 a las 12 hs.

Lugar de apertura: en el Área de Compras y Contrataciones en Carlos Pellegrini 211 9º piso.

Fernando Codino
Director General

OL 483

Inicia: 3-3-2010

Vence: 9-3-2010

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Postergación - Expediente N° 48.634/09

Postérguese la Licitación Pública para la "Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea concesionada ubicada en la Plaza Alberti"

Repartición solicitante: Ministerio de Desarrollo Urbano – Ministerio de Desarrollo Económico.

Valor del pliego: Gratuito.

Descarga de pliegos: Pliego disponible para su consulta en el sitio web del G.C.B.A. www.compras.buenosaires.gov.ar

Presentación de ofertas: Hasta las 11 hs. del día 19 de marzo de 2010 en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano, sito en Carlos Pellegrini 211, 9º piso.

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2010 a las 11 hs.

Fernando Codino
Director General

OL 524

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Adquisición de Plan SV 8/2010 – Provisión e Instalación de Señalamiento Vial en diferentes Áreas de la Ciudad - Expediente N° 109.726/09

Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N° 48/2010, cuya apertura se realizará el día 16/3/10, a las 13 hs., para la adquisición de: Plan SV 8/2010 – Provisión e Instalación de Señalamiento Vial en diferentes Áreas de la Ciudad - Estacionamiento

solicitada por la Dirección General de Tránsito.

Autorizante: Resolución N° 30-SSTRANS/2010.

Repartición destinataria: Dirección General de Tránsito.

Valor del pliego: gratuito.

Adquisición y consultas de pliegos: en el Área de Compras y Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs., hasta el 16/3/10, a las 13 hs.

Lugar de apertura: en el Área de Compras y Contrataciones en Carlos Pelegrini 211, 9° piso.

Fernando Codino

Director General

OL 488

Inicia: 4-3-2010

Vence: 11-3-2010

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Adquisición Plan DH 4/2010 - Obra de Demarcación Horizontal solicitada por la Dirección General de Tránsito - Expediente N° 109.738/2010

Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N° 47/2010, cuya apertura se realizará el día 16/3/2010, a las 12 hs., para la adquisición de: Plan DH 4/2010 - Obra de Demarcación Horizontal solicitada por la Dirección General de Tránsito.

Autorizante: Resolución N° 29-SSTRANS/2010.

Repartición destinataria: Dirección General de Tránsito.

Valor del pliego: gratuito.

Adquisición y consultas de pliegos: en el Área de Compras y Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs., hasta el 16/3/2010, a las 12 hs.

Lugar de apertura: en el Área de Compras y Contrataciones en Carlos Pellegrini 211, 9° piso.

Fernando Codino

Director General

OL 522

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Ministerio de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL Y ARTÍSTICA DEL ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN

Otorgamiento de la concesión, uso y explotación de las Confiterías del 2º, 3º y 5º piso y bar del personal del 1º subsuelo del Teatro Colón - Expediente N° 14.558/2010

Licitación Pública para el otorgamiento de la concesión, uso y explotación de las Confiterías del 2º, 3º y 5º piso y bar del personal del 1º subsuelo del Teatro Colón

Valor de los pliegos: gratuito.-

Consultas de los pliegos: En Av. Presidente Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 811, piso 3º, "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 16 hs. y en el sitio de Internet en: www.buenosaires.gob.ar .

Rubro: "Licitación Pública para el otorgamiento de la concesión, uso y explotación de las Confiterías del 2º, 3º y 5º piso y bar del Personal del 1º subsuelo del Teatro Colón"

Retiro de pliegos: En Av. Presidente Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 811, piso 3º, "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 15 de marzo de 2010 a las 16 hs.

Presentación de ofertas: En Av. Presidente Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 811, piso 3º, "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 31 de marzo de 2010 a las 12 hs.

Lugar y fecha de apertura: En Av. de Mayo 525 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "Microcine" del Palacio de Gobierno, el día 31 de marzo de 2010, a las 14 hs.

Pedro P. Garcia Caffi
Director General y Artístico

OL 529

Inicia: 8-3-2010

Vence: 11-3-2010

Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Provisión de elementos de kinesiología - Expediente N° 123.118/10

Llámase a Licitación Privada N° 46/10, cuya apertura se realizará el día 22/3/2010, a las 12.30 hs., para la adquisición de: provisión de elementos de kinesiología.

Autorizante: Disposición N° 52-DGTAYL-MDSGC/2010

Repartición destinataria: Subsecretaría de Tercera Edad.

Valor del pliego: sin valor.

Adquisición y consultas de pliegos: en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal en el Área de Compras y Contrataciones, México 1661, 1º piso, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs., hasta las 12 antes de la apertura.

Lugar de apertura: en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal en el Área de Compras y Contrataciones, México 1661, 1º piso.

Guillermo C. Berra
Director General

OL 532
Inicia: 9-3-2010

Vence: 11-3-2010

Agencia Gubernamental de Control

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

“Refuncionalización y refacción de tablero eléctrico de la AGC” - Expediente N° 1.265.661/09

Llámesse a Licitación Privada N° 28/2010 para “Refuncionalización y refacción de tablero eléctrico de la AGC”

Repartición solicitante: Agencia Gubernamental de Control.

Valor del pliego: Gratuito

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, Agencia Gubernamental de Control, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2933, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Pliegos disponibles para su consulta en el sitio Web del GCBA

www.compras.buenosaires.gov.ar

Consultas: Comunicarse con el Sr. José Barrios, tel.: 4860-5200, int. 2003

Presentación de las ofertas: Hasta las 12 hs del día 17/3/2010 en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Agencia Gubernamental de Control, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2933 piso 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Fecha de apertura: 17 de marzo de 2010, a las 12 hs.

Diego Enríquez

Director Administrativo y Financiero

OL 531
Inicia: 8-3-2010

Vence: 9-3-2010

Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

FISCALÍA GENERAL

Adjudicación - Contratación Directa N° 1/10

Comisión Evaluadora de Ofertas

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 2/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 5 de marzo de 2010, siendo las 12 horas, en la Sala de reuniones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se reúne la Comisión, para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 1/10 cuyo

objeto es la adquisición de cajas de seguridad para uso de este Ministerio Público Fiscal, con un presupuesto oficial estimado en la suma de pesos cuarenta mil seiscientos catorce (\$ 40.614,00), IVA incluido.

Previo a emitir dictamen la CEO, con fecha 3 de marzo resolvió: agregar las constancias de situación frente al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de los oferentes, agregar la constancia de Internet de inscripción ante la AFIP e intimar al oferente LA GUARDIANA S.A.I.C.I para que en el plazo de 48 hs. acompañe a la actuación de referencia a) Copia certificada del balance del último ejercicio, b) Certificado de Deudores Alimentarios y c) Nota manifestando si los modelos ofertados vienen en color gris oscuro, todo ello bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta. El citado oferente respondió a la intimación que le fuera cursada conforme surge de las constancias obrantes a fs. 198/219.

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095, su reglamentación aprobada mediante Resolución C.C.A.M.P. N° 11/08, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

a).- Examen de aspectos formales:

1.- Oferente La Guardiania S.A.I.C.I. (CUIT N° 30-50311581-2)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales y que rigen a los pliegos de la presente contratación, acompañando la presente documentación:

- a) Escrito denunciado domicilio real y constituyendo domicilio (fs. 121).
- b) Formulario original con la cotización respectiva (fs. 120).
- c) Deudores alimentarios morosos (fs. 198).
- d) DDJJ de juicios pendientes (fs. 122).
- e) Garantía de mantenimiento de oferta (no precisa, art. 101 Ley 2095).
- f) Plazo de Entrega (fs. 120).
- g) Balance del último ejercicio (fs. 199/219).
- h) Última designación de autoridades (fs. 123/135).

2.- Oferente Melenzane S.A. (CUIT N° 30-63717570-6)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales que rigen a los pliegos de la presente contratación, acompañando la presente documentación:

- a) Escrito denunciado domicilio real y constituyendo domicilio (fs. 143).
- b) Formulario original con la cotización respectiva (fs. 139/140).
- c) Deudores alimentarios morosos (fs. 168).
- d) DDJJ de juicios pendientes (no presenta).
- e) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 189/190).
- f) Plazo de Entrega (fs. 139).
- g) Balance los últimos 3 ejercicios (vencido según RIUPP fs. 192/193).
- h) Última designación de autoridades (vencido según RIUPP fs. 192/193).

b).- Aptitud de los oferentes para contratar:

1.- Oferente La Guardiania S.A.I.C.I.

El oferente se encuentra pre-inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores obrante a fs. 194.

2.- Oferente Melenzane S.A.

El oferente se encuentra habilitado para contratar con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, conforme surge del Certificado Fiscal para contratar emitido por la AFIP obrante a fs. 162 y de la constancia de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores obrante a fs. 192/193.

c).- Evaluación de las ofertas por renglón

Renglón N° 1

Descripción: “Siete (7) cajas fuertes color gris oscuro de 60cm de alto (+ -10cm) por 50cm de ancho (+ - 5cm) por 40cm de fondo (+ - 5cm), mas estantes.

Cerradura manual de doble paleta y cerradura con combinación numérica mecánica o eléctrica”

Nota: Esta Comisión recomienda rechazar por inadmisibles la oferta de la firma Melenzane S.A. por no haber dado cumplimiento con los requisitos mínimos exigidos en el PBCP para el presente renglón al excederse de la tolerancia permitida en el renglón N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Orden de mérito: 1 – Oferente: La Guardiania S.A.I.C.I. – Precio unitario \$ 2.504,00 – Costo total: \$ 17.528,00.

Renglón N° 2

Descripción: “Siete (7) cajas fuertes color gris oscuro de 1m de alto (+ - 10cm) por 60cm de ancho (+ - 5cm) por 60cm de fondo (+ - 10cm), en su interior cofre o gaveta con cerradura tipo Yale mas estantes. Cerradura manual de doble paleta y cerradura con combinación numérica, mecánica o eléctrica. Mínimo cuatro pasadores”.

Nota: Se recomienda rechazar por inadmisibles la oferta de la firma Melenzane S.A. por no haber dado cumplimiento con los requisitos mínimos exigidos en el PBCP para el presente renglón al excederse de la tolerancia permitida en el renglón N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Orden de mérito: 1 – Oferente: La Guardiania S.A.I.C.I. – Precio Unitario: \$ 3.217,00 – Costo total: \$ 22.519,00.

d).- Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

- 1.- Adjudicar al oferente La Guardiania S.A.I.C.I. los renglones N° 1 y N° 2 por la suma total de pesos cuarenta mil cuarenta y siete con 00/100 (\$ 47.047,00) IVA incluido.
- 2.- Desestimar las oferta de la firma Melenzane S.A. por no haber dado cumplimiento con lo dispuesto en lo renglones N° 1 y N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Además la citada oferta resulta inconveniente por haberse excedido en un 124% del presupuesto estimado para la presente contratación.

Guido Valenti Argüello - Santiago Urtubey - Federico Compeano

Miguel A. Espiño

Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones

OL 544

Inicia: 9-3-2010

Vence: 9-3-2010

Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Fracaso - Licitación Pública N° 3/2010

Dictamen de Evaluación de Ofertas

Buenos Aires, 22 de febrero 2010.

Ref: Expediente OAyF N° 186/09-0 s/ Licitación Pública N° 3/2010 s/ adquisición,

instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de sonido y un sistema de grabación integrados para el salón de reuniones del Plenario del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Preadjudicaciones, a fin de dictaminar en la Licitación Pública N° 3/2010, referida a la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de sonido y un sistema de grabación integrados para el salón de reuniones del Plenario del Consejo de la Magistratura de la CABA.

A fs. 1/16 obran los antecedentes relativos a la necesidad de proceder a la adquisición de un sistema de audio para las reuniones de Plenario de Consejeros. En particular se destaca la Nota DIT N° 652/2009 que remite pliego de especificaciones técnicas y el correspondiente presupuesto –fs. 6/14 –.

A fs. 19 el Sr. Director de Compras y Contrataciones, determina el procedimiento de contratación a seguir -Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto por los arts. 25, 27, 31, 32 y cc. de la Ley N° 2095 y la Resolución CM N° 445/2007, estimando en base a lo informado por la Dirección de Informática y Tecnología a fs. 6, un presupuesto de pesos sesenta y un mil doscientos ochenta (\$ 61.280,00) –ver cuadro de presupuesto a fs. 18-.

A fs. 20 se acompaña copia de la Resolución CM N° 445/2007 por la cual se autoriza la aplicación transitoria del Decreto GCBA N° 408/07 a todos los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios actualmente en trámite por ante este Consejo de la Magistratura, excepto en aquello que se oponga a las disposiciones de los pliegos de condiciones particulares. Autoriza además, a la Comisión de Administración y Financiera, para aprobar los pliegos de condiciones particulares de cada contratación.

A fs. 21 obra la Res. CM N° 814/2008 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para esta Contratación, el que se agrega a fs. 22/26.

A fs. 42/45 luce el modelo de publicación y el listado de proveedores oficiales, compañías y cámaras a invitar conforme al rubro solicitado.

A fs. 46/47 se agrega la constancia por parte de la Dirección de Programación y Administración Contable del C.M. del compromiso adquirido respecto a esta licitación para el ejercicio 2010.

A fs. 48/50 mediante Nota N° 1459 - DCC - 09, el Sr. Director de Compras y Contrataciones eleva al Sr. Administrador General una breve reseña sobre esta Licitación y sugerencias varias.

A fs. 52 el Sr. Administrador General remite el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine sobre el encuadre legal de la contratación y los pliegos respectivos.

A fs. 54 se adjunta Dictamen N° 3272/2009 del Director de Asuntos Jurídicos en el que se expide aconsejando la aprobación de lo actuado.

A fs. 56/65 se acompaña Resolución OAyF N° 248/2009 autorizando el llamado a la presente Licitación Pública N° 3/2010, referida a la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de sonido y un sistema de grabación integrados para el salón de reuniones del Plenario del Consejo de la Magistratura de la CABA, en las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares y en el de Especificaciones Técnicas. Se aprueban los mencionados pliegos y el modelo de aviso para su publicación en el B.O. de la CABA, que como anexos I, II y III forman parte integrante de dicha Resolución. Se establece el momento de la apertura para el día 9 de febrero de 2010 a las 12 hs.

A fs. 67 obra la Resolución OAyF N° 01/2010 por medio de la cual se rectifica el Art. 1 de la Resolución OAyF N° 248/2009.

A fs. 68 el Sr. Secretario de la CAFITIT en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución CM Nros. 110/06 y 405/07 y en relación a la Lic. Pública N° 3/2010 designa

al funcionario para que asista al Jefe de Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones en el acto de apertura de ofertas. Asimismo, se designan los integrantes titulares y miembros suplentes de la Comisión de Preadjudicaciones y al responsable técnico en la Comisión de Recepción.

A fs. 69; 74 y 75/76 se acredita la publicación de las Resoluciones OAyF N° 248/09 y 01/10 en la página web del Poder Judicial de la CABA; en la cartelera del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la CABA.

A fs. 77/91 se acompaña el listado de proveedores e invitaciones cursadas.

A fs. 92 obra acta suscripta por el Sr. Director de Compras y Contrataciones respecto a la reunión informativa realizada el 19 de enero ppdo.

A fs. 93/95 se agregan constancias de venta de pliegos.

A fs. 98/99 obra el acta de Apertura de sobres, suscripto por los Dres. Federico Carballo y Teresa De Filpo. Abierto el acto se constata que se ha presentado un sobre ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura.

A fs. 183 figura el pedido de Asistencia Técnica por el integrante de la Comisión de Preadjudicaciones y a fs. 186 la respuesta de la Dirección de Informática y Tecnología.

Oferta

1.- "ICAP S.A."

CUIT N° 30-50382598-4.

Domicilio: Av. Díaz Vélez Nro.3551.

A fs. 104/108 presenta el presupuesto con la propuesta económica por un total de dólares estadounidenses veinticuatro mil veintiocho con setenta y seis centavos (U\$S 24.028,76).

También señala que el mantenimiento de oferta, condiciones de pago, plazo de entrega e instalación son conforme al PCP.

Además detalla condiciones, materiales para la instalación y documentación a presentar con la entrega, capacitación y servicios opcionales.

A fs. 114/153 la firma acompaña folletería en fotocopia del material ofertado.

A fs. 154 agrega constancia de su inscripción en la AFIP.

A fs. 155 luce Certificado de Deudores Alimentarios Morosos vigente a la fecha de apertura de sobres.

A fs. 156 presenta copia certificada del Certificado Fiscal para Contratar de la AFIP, de donde surge que el mismo está vigente a la fecha de apertura.

A fs. 157/158 surge que la empresa se encuentra inscripta en el RIUPP, habilitada en el rubro a que se refiere la presente contratación y que quien firmó la presentación se encuentra inscripto como representante legal o apoderado.

A fs. 159 cumple con el requisito de visita previa -Cláusula 7 del P.C.P.-.

A fs. 160 consta comprobante de pago en concepto de pliego.

A fs. 180/182 se agrega la consulta efectuada por la Comisión al RIUPP.

A fs. 186 la Dirección de Informática y Tecnología en respuesta al pedido de Asistencia Técnica solicitado por esta Comisión, solicitó se le hagan ciertas consultas al oferente, lo que no se hará efectivo en atención a que su oferta debe descartarse por cuanto no cumplió con la integración de la garantía de oferta conforme lo dispuesto por el Art. 6to. del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Art. 99 de la Ley 2095.

Además, en el supuesto caso de que hubiese acompañado la garantía de oferta y dado respuestas satisfactorias a lo requerido por la asistencia técnica, el precio ofrecido por el mismo excede en aproximadamente un 50% del presupuesto oficial, tornando su oferta en inconveniente.

Por lo tanto esta Comisión estima que la presente oferta debe ser considerada como Oferta No Admisibile.

Conclusión:

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en esta Licitación Pública N° 3/2010, resulta que la firma "ICAP S.A." presentó una oferta

inadmisible.

Por lo tanto, esta Comisión opina que corresponde declarar el fracaso de la presente Licitación Pública N° 3/2010, referida a la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de sonido y un sistema de grabación integrados para el salón de reuniones del Plenario del Consejo de la Magistratura de la CAB, por no haberse recibido ofertas admisibles.

Federico Carballo - Hernán Labate - Teresa De Filpo.

Federico Carballo

Jefe del Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones

OL 545

Inicia: 9-3-2010

Vence: 9-3-2010

Consejo de la Magistratura - Poder Judicial de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección General de Administración Financiera

Administración General

Contratar la ejecución e instalación de un sistema de climatización para distintos locales de la planta baja y entrepiso del edificio ubicado en la calla Callao - Licitación Pública N° 58/10

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 06/10 para la Licitación Pública N° 58/10 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución e instalación de un sistema de climatización para distintos locales de la planta baja y entrepiso del edificio ubicado en la calla Callao 635, de esta ciudad, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto oficial: pesos un millón ciento veinticinco mil novecientos treinta y uno con cinco centavos (\$ 1.125.931,05).

Valor del pliego: pesos quinientos sesenta y tres (\$ 563.-).

Importe de la Garantía: pesos once mil doscientos cincuenta y nueve con treinta y un centavos (\$ 11.259,31).

Adquisición del pliego: Hasta el día 08/04/10 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 8º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como así también en la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9no. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en la

Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial precedentemente citada, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3º de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 12/4/10 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9no. Piso, Capital Federal, (4379-2002) -Arq. Beatriz Moreno-, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por la Intendente del edificio o quien lo subrogue, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 14/04/10 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5º, oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1º Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 21 de abril de 2010 a las 11 hs.

Alejandro C. Novales

Subsecretario Administrativo

Dirección General de Administración Financiera

OL 448

Inicia: 26-2-2010

Vence: 18-3-2010

Banco Ciudad De Buenos Aires

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Adquisición servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección automática de incendios - Carpeta de Compras N° 18.695

Llámesse a Licitación Pública con referencia al "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección automática de incendios para dependencias varias del Banco Ciudad" (Carpeta de Compras N° 18.695).

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Gerencia de Área Gestión de Obras, Servicios y Compras, sita en Florida 302, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del pliego de condiciones: sin costo.

Fecha de apertura: 31/3/2010 a las 11 horas.

Consultas: de 10 a 15 hs.

Tel: 4329-8870.

E-mail: jmaiolo@bancociudad.com.ar / mvazquez@bancociudad.com.ar

Página web: www.bancociudad.com.ar

Jessica Maiolo
Jefe de Equipo Contrataciones Diversas
Gerencia de Área Gestión de Obras, Servicios y Compras

BC 43

Inicia: 9-3-2010

Vence: 11-3-2010

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES**Postergación - Carpeta de Compras N° 18.529**

Se comunica a los Sres. Oferentes que la fecha de apertura de la Licitación Pública de referencia "adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un software de administración de cambios en los desarrollos de software, control de versiones y pasajes de objetos entre los distintos ambientes (desarrollo, test y producción)" " (Carpeta de Compras N° 18.592), prevista para el día 10/3/2010 a las 11 hs., ha sido postergada para el día 17/3/2010 a las 11 hs. Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Gerencia de Compras sito Florida 302, 7º piso – Capital Federal y en la página web del Banco (www.bancociudad.com.ar / licitaciones). La Apertura se realizará en Florida 302, 7º piso.

Consultas: de 10 a 15 hs.

Estefanía Gallo
Equipo Sistemas y Tecnología
Gerencia de Área Gestión de Obras, Servicios y Compras

BC 42

Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-3-2010

Defensor General - Ministerio Público CABA**PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEFENSORÍA GENERAL

Adquisición de útiles de escritorio - Expediente N° 56/2010

Licitación Pública N° 3/10

Objeto: adquisición de útiles de escritorio**Fecha de apertura:** 17 de marzo de 2010, a las 13 horas.**Lugar de apertura:** Florida 17, 7º piso, Departamento de Compras y Contrataciones.

Monto estimado de contratación: \$ 112.732,74

Retiro de pliegos: Florida 17, 7º piso, Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

Costo de los pliegos: gratuito.

Consultas: telefónicamente al 5274-1865/52741884 o por correo electrónico a la dirección aformento@jusbares.gov.ar

Martín Cormick

Jefe Oficina de Administración y Presupuesto

OL 543

Inicia: 8-3-2010

Vence: 9-3-2010

Edictos Particulares

Transferencia de habilitación

Alfredo Luis Fernández, DNI 14.630.788, domiciliado en Pedriel 169, C.A.B.A., avisa que transfiere la habilitación municipal del local sito en Suipacha 361, piso 1º y 2º, C.A.B.A., que funciona como Hotel sin Servicio de Comida, Expediente N° 86.893/1997 a **Oswaldo José Capasso**, DNI 13.048.509, domicilio Chorroarin 1434, C.A.B.A. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Chorroarin 1434, C.A.B.A.

Solicitante: Oswaldo J. Capasso

EP 56

Inicia: 4-3-2010

Vence: 10-3-2010

Transferencia de habilitación

La Fraternidad, Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras, representada en este acto por Omar Arístides Maturano, DNI 13.031.615, en su carácter de Secretario General, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1938 C.A.B.A., avisa que transfiere habilitación municipal del local sito en Hipólito Yrigoyen 1940/42 C.A.B.A., que funciona como Casa de Lunch - Café Bar Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería - Hotel con Servicio de Comida Expediente N° 11547/1978 en fecha 1º/4/1981, a **Carlos Arturo Civale**, DNI 10.263.108, con domicilio en San José de Calasanz 530, P. 5º C.A.B.A. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Hipólito Yrigoyen 1940/42.

Solicitante: Carlos Arturo Civale

EP 57

Inicia: 4-3-2010

Vence: 10-3-2010

Transferencia de habilitación

Vera Virginia Jaime Olivera, D.N.I. 92.389.374 con domicilio en Av. Directorio 1353 transfiere la habilitación del local ubicado en Av. Nazca 672 / 680, PB. y PA que funciona como Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266, Casa de Lunch, Café Bar, despacho de bebidas, Wisquería, Cervecería y Lavadero Automático de vehículos automotores (habilitado por Expediente N° 86962/06) transfiere a **Diego Juan Martín Castro Cano**, DNI 22.366.434 con domicilio en Zañartu 965. Domicio legal y reclamo de ley en el mismo local

Solicitante: Diego Juan Martín Castro Cano

EP 58

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Transferencia de habilitación

Se avisa que **Francisco Alejandro Leo**, DNI 14151010, domicilio en Bauness 2393, planta baja, C.A.B.A. Transfiere la habilitación del local sito en Bauness 2393, planta baja, piso 1º y 2º piso, C.A.B.A con el Expediente N° 16615/1989 a **Ricardo Roberto López**, DNI 16.635.092, con domicilio en Bauness, planta baja C.A.B.A.

Habilitado como Casa Para Fiestas Privadas. Reglamos de Ley en Bauness 2393, planta baja, C.A.B.A.

Solicitante: Ricardo Roberto López

EP 60

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Transferencia de habilitación

Laura Cecilia Ferrari, titular del D.N.I. N° 20.572.246, en su carácter de Administradora de Sucesión, de **Humberto Ferrari** conforme a los Artículos N° 692, 709, 612 y 713 del Código Procesal, avisa en términos de Ley, que transfiere libre de gravámenes y a favor del Sr. **Sebastián Gonzalo Bergonzi** D.N.I. N° 32.821.661, la habilitación municipal de la actividad rubrada como Garage Comercial (205008), que funciona en la calle Paysandú N° 961, C.A.B.A, habilitado mediante Carpeta N° 10.365 de 1985, por Disposición N° 16.568. Domicilio declarado para reclamos de Ley, calle Paysandú N° 961, P .B., CABA.

Solicitante: Laura Cecilia Ferrari
Sebastian Gonzalo Bergonzi

EP 61

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Transferencia de habilitación

Se avisa que el **Sr. Rubén Perfecto Marin**, DNI 7.390.621, CUIT: 20-07390621-1, con domicilio en Bulnes 1346, P.B. de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a **Empresa Marin Sepelios Sociedad Anónima**, CUIT 33-71115855-9, con domicilio en Bulnes 1346, P.B., el local ubicado en la calle Bulnes 1346, Planta Baja de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado por Carpeta N° 12.459/1983 ante G.C.B.A por los rubros: "Oficina Fúnebre C/Dep. Hasta 90 Feret. y Dep. de Enseres del Servicio no Visual desde la Vía Pública". Reclamos de Ley en el domicilio del local.

Solicitantes: Rubén P. Marin

Esther Macadar

Presidente - Empresa Marin Sepelios Sociedad Anónima

EP 62

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Transferencia de habilitación

Fines & Ideas S.R.L. representada como socio Gerente por Luisa Agustina Aramayo, DNI 21319283, con domicilio en la calle Remedios de Escalada 4062, CABA y socio Gerente Carmen Vanesa de los Ángeles Serrano, DNI 29934811 con domicilio en Uspallata 3815, CABA, trasfiere la habilitación del local sito en calle Jean Jaures 38, P.B. Hoteles sin servicio de comida, por Expediente N° 23284/2007, con fecha 9/11/2007 a **José Antonio Sigampa**, DNI 6955758, con domicilio en Camacua 1875, Villa Luzuriaga, Pcia de Bs. As. Reclamos por plazo de Ley en Jean Jaures 38, PB, CABA.

Solicitante Sigampa José Antonio

EP 64

Inicia: 9-3-2010

Vence: 15-3-2010

Transferencia de habilitación

Juan José García (DNI 4.557.513) transfiere a Cooperativa de Trabajo Imagen Limitada su habilitación para Salón de Belleza (1 o mas gabinetes), Expediente N° 54273/2000, calle México 1844/48, P.B. y subsuelo, CABA. Reclamos de ley en el mencionado domicilio.

Solicitante: Víctor Javier Gómez

Presidente - Cooperativa de Trabajo Imagen Limitada

EP 65

Inicia: 9-3-2010

Vence: 15-3-2010

Transferencia de habilitación

Arcángel Maggio S.A. dom., en la calle Carlos Calvo 3466 de Capital Federal, Representada por Fernando D. Dionnet (apoderado), avisa que Transfiere la habilitación Municipal, rubro taller de impresión de revistas, de encuadernación, de fotocomposición, imprenta sin editorial, estudio y laboratorio fotográfico de la

especialidad, oficinas comerciales y administrativas, deposito complementario de la actividad y sector de carga y descarga por Expediente N° 077444/97, ubicado en la calle Maza 1050/56, Humberto Primo 3441/43/85, Carlos Calvo 3466/68, Sot, P.B y E.P. de Capital Federa al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, con dom., en la calle Carlos Calvo 3468 de Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo local.

Solicitante: Fernando David Dionnet (D.N.I. 22.231.838)
Apoderado - Arcángel Maggio S.A

EP 66

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Edictos Oficiales

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Notificación - Nota N° 184.328-DGCYC/10

Por medio de la presente publicación se le notifica al Sr. **Goicochea Guillermo Javier (F.N° 334.780), DNI N° 17.520.089**, que se encuentra incluido entre los agente citados en Resolución N° 3220-MHGC/2009 (BOCBA) N° 3278 del día 14/10/2009, motivo por el cuál deberá presentarse en el Registro de Agentes en Disponibilidad (R.A.D.). Queda Ud. debidamente notificado.

Lisandro Greco
Director General

EO 320

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Ministerio de Desarrollo Económico

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Notificación - Nota N° 1169340-AJG/09

Notifícase al **Sr. Juan Alberto Covello** que ante la solicitud de empleo efectuadamediante la Actuación de la referencia, y la remisión que en última instancia hiciera el área de despacho de a Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires hacia la Dirección General a mi cargo, corresponde informar:

a) Que esta Dirección General no tiene competencia para la incorporación de personal a Planta Transitoria o Permanente, como tampoco la de contratación en los distintos niveles de la estructura administrativa del GCBA. Asimismo esta Unidad de Organización administra y gestiona un Registro de Desempleados que intermedia entre

la oferta y la demanda de trabajadores con domicilio en la CABA.

b) Corresponde también aclarar que, las solicitudes -como la suya- para su posterior remisión e inclusión en la Base de Datos de Buscadores de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; por cuestiones de índole estrictamente administrativas deben iniciarse a través de las Oficinas de Empleo y/o Bolsas de Trabajo; por lo que en su caso deberá concurrir a la ubicada en el Municipio en el que reside, a fin de completar el formulario de inscripción.

José Juan Carlos Rossi
Director General

EO 318

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Notificación - Nota N° 1169340/AJG/09

Notifícase a la **Sra. Verónica Porcel de Peralta** que ante la solicitud de empleo efectuada mediante la Actuación de la referencia, y la remisión que en última instancia hiciera el área de despacho de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires hacia la Dirección General a mi cargo, corresponde informar:

a) Que esta Dirección General no tiene competencia para la incorporación de personal a Planta Transitoria o Permanente, como tampoco la de contratación en los distintos niveles de la estructura administrativa del GCBA. Asimismo esta Unidad de Organización administra y gestiona un Registro de Desempleados, intermedia entre la oferta y la demanda de trabajadores con domicilio en CABA.

b) Corresponde también aclarar que para su inclusión en el Registro antes mencionado; por cuestiones de índole estrictamente administrativas la Historia Laboral deberá realizarse en las Oficinas de Intermediación Laboral, por lo que deberá concurrir a la más cercana a su domicilio en el horario de 9 a 16 hs., las mismas se encuentran ubicadas en:

- CGPC N° 1: Uruguay 740 2º.
- CGPC N° 2: J. E. Uriburu 1022.
- CGPC N° 3: Junín 521.
- CGPC N° 4: Del Barco Centenera 2906.
- SUBSEDE CGPC N° 4: Suárez 2032.
- CGPC N° 5: Sarandí 1273.
- CGPC N° 6: Díaz Vélez 4558.
- SUBSEDE CGPC N° 6: Emilio Mitre 956.
- CGPC N° 7: Rivadavia 7202.
- CGPC N° 8: Roca 5252.
- CGPC N° 9: Timoteo Gordillo 2212.
- CGPC N° 10: Bacacay 3968.
- CGPC N° 11: Francisco Beiró 4629.
- CGPC N° 12: Miller 2751.
- CGPC N° 13: Cabildo 3061, 1º.
- CGPC N° 14: Beruti 3325.
- CGPC N° 15: Córdoba 5690.

José Juan Carlos Rossi
Director General

EO 319
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 2868-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Carrasco 201/207, Partida Matriz N° 2868**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 2868-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 280
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 17904-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Francisco J. Ortiz 6970/6966, Partida Matriz N° 17904**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 17904-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 281
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 109959-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Cachi 957, Partida Matriz N° 109959**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 109959-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 300

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 138378-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Rivadavia 5.844/5.848, Partida Matriz N° 138378**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 138378-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 301

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 170632-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Humahuaca 3958/3960, Partida Matriz N° 170632**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones

caratuladas **AT 170632-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510 B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 302
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 202713-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Belgrano 2264, Partida Matriz N° 202713**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 202713-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 282
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 228966-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en R. Escalada De San Martín 410/412, Partida Matriz N° 228966**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 228966-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 283
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 263266-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Juan A. Garcia 4374/4376, Partida Matriz N° 263266**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 263266-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 303

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 282669-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Juan A. García 5061/5067, Partida Matriz N° 282669**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 282669-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 304

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 303871-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Cervantes 1591/1589, Partida Matriz N° 303871**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15)

días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 303871-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 284
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 20853-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Montiel 727, Partida Matriz N° 20853**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 20853-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 285
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 39276-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Timbues 2019/2021, Partida Matriz N° 39276**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 39276-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 286
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 71714-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Montiel 5330, Partida Matriz N° 71714**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 71714-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 305
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 98738-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Itaqui 2351/2397 esq. Av. Rivera Indarte 2.762, Partida Matriz N° 98738**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 98738-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 306
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 105085-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Grito de Asencio 3221/3223, Partida Matriz N° 105085**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 105085-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 307

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 120314-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Caboto 535/529, Partida Matriz N° 120314**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 120314-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 308

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 159122-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Directorio 990, Partida Matriz N° 159122**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 159122-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 309
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 179112-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Rocamora 4114, Partida Matriz N° 179112**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 179112-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 310
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 215555-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Venezuela 553/561, Partida Matriz N° 215555**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 215555-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 287
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 218328-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Moreno 1747/1749, Partida Matriz N° 218328**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 218328-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28, inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 288

Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación -AT 221148-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Lavalle 887/889, Partida Matriz N° 221148**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 221148-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 311

Inicia: 8-3-2010

Vence:10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 231980-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Juan B. Justo 3885/3881, Partida Matriz N° 231980**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones

caratuladas **AT 231980-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 289
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 265953-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Baigorria 4286/4280, Partida Matriz N° 265953**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 265953-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510 B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 312
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 277101-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Ricardo Monner Sans 4453, Partida Matriz N° 277101**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones cartuladas **AT 277101-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 313
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 293912-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en El Chasque 6553, Partida Matriz N° 293912**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 293912-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 314

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 304044-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Cuenca 1540, Partida Matriz N° 304044**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 304044-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 290

Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 364641-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Nazca 5561, Partida Matriz N° 364641**, por medio del presente, para que en el plazo de quince(15) días a

partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 364641-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 291
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1421391-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Montiel 2038/2044, Partida Matriz N° 80081**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1421391-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 292
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1445145-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Del Libertador 5866/5872, Partida Matriz N° 335575**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1445145-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 293
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1461953-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Barros Pazos José 6074, Partida Matriz N° 67470**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1461953-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 294
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1476377-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Guaminí 5401/5429 esq. Tabaré 6.602/6.610, Partida Matriz N° 88570**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1476377-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 295
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1484579-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Hudson 4618/4616, Partida Matriz N° 67332**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1484579-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 315
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1495998-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Echeandía 4779, Partida Matriz N° 58542**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1495998-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 296
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1496017-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Araujo 2467, Partida Matriz N° 75698**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1496017-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510 B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 297
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1504697-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Echeandía 5716, Partida Matriz N° 82775**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1504697-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 298
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1504976-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Eva Perón 4906/4908, Partida Matriz N° 58369**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1504976-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28, inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 299
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1508747-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Rivadavia 4059, Partida Matriz N° 170780**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1508747-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 316
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1513811-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Itaqui 6131/6133, Partida Matriz N° 87415**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1513811-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 317
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

Juzgado Provincial**PODER JUDICIAL - PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - JUNÍN

Autos Caratulados: Rosell Antonio Alfredo c/Keating de Hiriart Beatriz y otros/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales - Expediente N° 4.752/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Miguel Cognigni, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, en autos caratulados "**Rosell Antonio Alfredo C/Keating de Hiriart Beatriz y otros**"

s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales, Expediente N° 4.752/2007",
cita y
emplaza a Keating de Hiriart, Beatriz y Hiriart Edmundo, para que dentro del término de 10 días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente.- (art. 341 del CPC).-

El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Clarín" en la forma prevista por los arts. 145, 146, 147 y ccs. Del CPC.- Firmado: Dr. Eduardo M. Cognigni, Juez. Junín, 1º de septiembre de 2009.

Junín, 14 de septiembre de 2009.

Carolina J. Clavera

Secretaria

OJ 19

Inicia: 8-3-2010

Vence: 9-3-2010

PODER JUDICIAL - PROVINCIA DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA 1ra. NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Autos Caratulados: Medina Ramón Ceferino y Otra c/Cajal Ramón Benito y Otros/Daños y Perjuicios - Expediente N° 76/02

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ra. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María José Posse, Secretaria de la Dra. Mirta Estela Casares, se tramitan los Autos Caratulados: "**Medina Ramón Ceferino y Otra c/Cajal Ramón Benito y Otros/Daños y Perjuicios - Expediente N° 76/02**", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado las providencias que a continuación se transcriben: "Concepción, 8 de abril de 2009.- Agréguese la constancia de envío de Carta Documento. Téngase presente por cumplido con lo requerido en decreto que antecede. Líbrese Cédula Ley N° 22172 a los fines peticionados, autorizándose para su diligenciamiento al letrado Martín Tello.- RZ.-" Fdo.: Dra. María José Posse - Juez.- Queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, mayo 16 de 2008. AUTOS Y VISTOS.... RESULTA....CONSIDERANDO. RESUELVO. I.- Hacer lugar parcialmente a la demanda de daños y perjuicios interpuesta por Ramón Ceferino Medina, DNI 24.965.337 y Fernanda Raquel Ocampo DNI 27.259.766, en representación necesaria del menor Braian José Medina Ocampo DNI 39.271.778, en contra de Ramón Benito Cajal, "Donato Álvarez S.R.L", "Omega" y "Lua La Porteña" conforme lo considerado. En consecuencia condeno a los demandados a abonar a los actores la suma de \$ 26.915 (pesos veintiséis mil novecientos quince) correspondiente al 70 % de la responsabilidad atribuida en el plazo de 10 días de quedar firme la presente. A dicha suma deberá adicionarse los intereses correspondientes a la tasa pasiva promedio que suministra el Banco Central de la República Argentina desde la fecha del accidente hasta su efectivo pago.- II.- Costas se imponen un 70 % a los demandados y un 30 % a los actores.- III.- Pasen los presentes autos al Sr. Defensor de Menores que por turno corresponda en los términos del Art. 811 del C.P.C. IV).- Reservar regulación de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber: Fdo.: Dra. María José Posse, Juez.- "Concepción, 20 de noviembre de 2009.- Agréguese y téngase presente. Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a los delegados liquidadores de Omega Seguros Dres.: Aloisi Roldan y Carreras, mediante publicación de edictos, por el término de 5 días, en el Boletín Oficial de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires. A tal fin, autorícese para su diligenciamiento al letrado Martín Tello y/o Fabián Felipe Balcazar o quienes estos designen para el mismo.-^{RZ}- Fdo.: Dra. María José Posse. Juez". Secretaría, Concepción, 1° de diciembre de 2009.-

JRM

María José Posse
Juez

Mirta Estela Casares
Secretaria Judicial Cat. B

OJ 20

Inicia: 9-3-2010

Vence: 15-3-2010

PODER JUDICIAL - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Autos N° 40718, Caratulados: N.N. o CH. N s/Medida de Abrigo Ley N° 13634

El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de tres días a María Morales, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, en los **Autos N° 40718, Caratulados "N.N o CH. N S/Medida de Abrigo Ley N° 13634"**, Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2010.... "Teniendo en cuenta que de la información recabada y obrante en autos no surge acerca de la familia del pequeño encartado el domicilio de la progenitora del mismo ni el de la presunta abuela materna, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial Dptal. y de Capital Federal por el término de cinco días, a fin de notificar a la Sra. María Morales.. Que deberá comparecer en el término de 72 hs. ante éste Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Negro a fin de hacer valer sus derechos y no conculcar sus garantías Constitucionales respecto del pequeño N.N. o CH. N, bajo apercibimiento de tenerla por notificadas. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2010. Marta Pascual, Juez. Ante mí. Daniela Losada, Auxiliar Letrado Interina.

Marta Pascual
Juez

Daniela Losada
Auxiliar Letrada Interina

OJ 18

Inicia: 3-3-2010

Vence: 9-3-2010

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BS.AS.

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

FISCALÍA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 5

Caso N° 6211/09, Caratulado: Asch, Gregorio Rodolfo s/inf. art. 149 bis del Código Penal

Silvina Bruno, Fiscal Cotitular a cargo de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, sito en la calle Beruti 3345, piso 2º de la Capital Federal. Telfax 4014-5830, en el **Caso N° 6211/09 seguida por el delito previsto y reprimido en el artículo 149 bis del Código Penal de la Nación.**

CITA y EMPLAZA: a Rodolfo Gregorio Asch, titular del DNI 8.629.042, tel.: 1559336854, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Ministerio Público a efectos de que prestar declaración a tenor de lo normado en el artículo 161 del Código Procesal Penal de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 26 de febrero de 2010. En atención a la incomparecencia del encartado a las audiencias oportunamente ordenadas, cítese a Rodolfo Gregorio Asch, mediante edicto, para que comparezca, dentro del quinto día de notificado, ante este Ministerio Público Fiscal a efectos de prestar declaración a tenor de lo normado en el artículo 161 del Código Procesal Penal de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada declararlo rebelde y ordenar su captura en el presente caso. Fdo: Silvina Bruno, Fiscal ante mí: Agustín Aymeric, Prosecretario Coadyuvante. Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Silvina Bruno
Fiscal

Agustín Aymeric
Prosecretario Coadyuvante

OJ 17
Inicia: 4-3-2010

Vence: 10-3-2010